



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°075-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes siete de octubre del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES

ARTÍCULO I.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

- I.** Lectura y aprobación del orden del día.
- II.** Oración inicial.
- III.** Juramentaciones.
- IV.** Lectura y Aprobación de actas.
- V.** Atención al Público.
- VI.** Correspondencia.
- VII.** Informes y Dictámenes de Comisiones.
- VIII.** Mociones.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

Juramentación.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar al miembro de la Junta Administrativa Colegio de Florida para su respectiva juramentación. -----

Junta Administrativa Colegio de Florida

 Eladio Vega García Céd: 9 0072 928

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como miembro de la Junta Administrativa del Colegio de Florida. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela Nuevo Santo Domingo para su respectiva juramentación. -----

Junta Educación Escuela Nuevo Santo Domingo

 Ana Gabriela Flores García Céd: 7 246 356

 Ana Joice Wilson Quintanilla Céd: 7 153 270

 Ania Collado Mojica Céd: 1 1790 667

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Ana Julia Castillo Reyes Céd: 1 1571 108

2 Álvaro Campos Ramírez Céd: 3 250 205

3 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como
4 miembros de la Junta de Educación Escuela Nuevo Santo Domingo. -----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela
6 El Coco para su respectiva juramentación. -----

7 Junta Educación Escuela El Coco

8 Heriberto Montenegro González Céd: 3 360 507

9 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como
10 miembro de la Junta de Educación Escuela El Coco. -----

11 **Presidente Badilla Barrantes:** Procedió a llamar a los miembros de la Junta Educación Escuela
12 Nueva Virginia para su respectiva juramentación. -----

13 **Junta Educación Escuela Nueva Virginia**

14  Elizabeth Oporto Barrios Céd: 7 112 057

15 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como
16 miembro de la Junta de Educación Escuela Nueva Virginia. -----

17 **ARTÍCULO IV.**

18 Lectura y aprobación de actas.

19 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
20 **N°074-2025.** -----

21 CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN

22 ORDINARIA N°074-2025. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión
24 **Extraordinaria N°040-2025.** -----

25 CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN

26 EXTRAORDINARIA N°040-2025.-----

27 **ARTÍCULO V.**

28 Atención al Público.

29 Se deja constancia que no se tenía a personas anotadas para la atención al público, que lo hayan
30 solicitado previamente. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO VI.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Xinia Harvey Brown/Directora del centro educativo Escuela Indiana Dos, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite copias de situaciones irregulares que tiene la junta antes de su llegada.

ACUERDO N°2182-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Xinia Harvey Brown/Directora del centro educativo Escuela Indiana Dos, a la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

2.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Marco Tulio Quirós Marchena/Presidente del Comité de Desarrollo Comunal y Afines, Calle la Piedra, Palmiras Siquirres, dirigido a diferentes Instancias (Concejo de distrito primero, Junta Vial, Alcaldía Municipal, y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan la juramentación del nuevo Comité de Desarrollo y Caminos, el mismo fue electo en la asamblea comunal celebrada el día sábado 06 de setiembre del 2025.

ACUERDO N°2183-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle al Sr. Marco Tulio Quirós Marchena/Presidente del Comité de Desarrollo Comunal y Afines, Calle la Piedra, Palmiras Siquirres, que, para la juramentación de dicho Comité de Caminos, los mismos deben presentarse con cédula en mano, el próximo martes 14 de octubre 2025 al ser las 5:15 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para su respectiva juramentación.

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

3.-Oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad La Alegría, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita fiscalizar el acuerdo de la ADI La Alegría mediante se alquiló el salón comunal, que determine si el acuerdo de alquiler desnaturaliza el fin original y de ser así se disponga la nulidad, que se garantice la restitución del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

salón comunal a su uso original, además girar instrucciones para que en un futuro no se repitan decisiones que limitan el acceso de los habitantes y convocar una reunión abierta con los vecinos para escuchar las preocupaciones y propuestas de los vecinos.

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una solicitud presentada por los vecinos de la comunidad de La Alegría de Siquirres, relacionada con un acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) respecto al alquiler del salón comunal. Indicó que se tomará el acuerdo de remitir el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y resolución. Posteriormente, concedió la palabra al regidor Freddy Villalta.

Regidor Villalta Guadamuz: Saludó a los presentes y consultó si el salón comunal en cuestión pertenece a la municipalidad o a la Asociación de Desarrollo.

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la Comisión de Asuntos Jurídicos deberá determinar si el asunto corresponde a la competencia del Concejo Municipal de Siquirres, considerando a nombre de quién está inscrito el terreno del salón comunal y realizando las consultas pertinentes ante DINADECO para obtener un dictamen. Señaló que, según su conocimiento, el salón comunal fue alquilado para un mercado. Finalmente, se acordó remitir el documento con sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen, siendo aprobado el acuerdo con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2184-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscriben los vecinos de la comunidad La Alegría, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

4.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Ana Lorena Mc Lean Pendly, vecina de Barrio San Martin, por el antiguo Bar Tucker del Súper la Esperanza 100 metros al oeste y 100 metros al norte al lado izquierdo y a la derecha, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que le indica que el 25 de enero cayo un árbol en la propiedad y menciona que al frente de la casa de ella hay un árbol de Laurel inmenso y hay otras casa a su alrededor que pone en peligro la vida humana, por lo que solicita tomar medidas al asunto.

ACUERDO N°2185-07-10-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Ana Lorena Mc Lean Pendly, a la Junta Vial Cantonal para que realicen la inspección al sitio. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Oficio sin número que suscriben los vecinos de la Comunidad Palmiras Norte, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan realizar el dragado del Río Siquirres en el sector conocido como las Cabras. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el documento será remitido a la administración para las gestiones correspondientes y concedió la palabra al regidor Portillo por un espacio de dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Aclaró que la solicitud proviene de la comunidad de Palmiras Norte, ubicada en el tramo entre la calle que va de la UNED hacia La Guaria. Explicó que los vecinos están preocupados por los daños ocasionados por las recientes crecidas del río, que han provocado socavación en los terrenos habitados por familias Siquirreñas. Señaló que la comunidad solicita apoyo del Concejo Municipal para gestionar el dragado del río y el reforzamiento del dique, con el fin de prevenir mayores afectaciones. Añadió que las gestiones podrían realizarse a través de la Comisión Cantonal de Emergencias o mediante el alcalde ante la CNE, agradeciendo finalmente la atención al tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Cedió la palabra al señor alcalde y señaló que la confluencia entre el río Las Cabras y el río Siquirres se ubica en la parte posterior de la UNED. -----

Alcalde Black Reid: Confirmó conocer la zona mencionada y explicó que ha visitado el lugar junto con la regidora Maureén. Indicó que algunos vecinos se encuentran ubicados muy cerca del cauce del río Siquirres, el cual, al unirse con la quebrada Las Cabras durante las lluvias, presenta un caudal considerable que genera complicaciones. Señaló que, aunque el dragado realizado por la CNE abarcó ambos sectores del río, las crecidas frecuentes hacen que los trabajos se pierdan con facilidad. Propuso que, en lugar de depender de la CNE cuyos procesos de atención tardan varios meses, la municipalidad, con el respaldo del Concejo, adquiera o gestione la donación de una draga propia para atender directamente este tipo de emergencias. Explicó que dicha maquinaria no solo serviría para el río Siquirres, sino también para otras necesidades cantonales, -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y que mantener el cauce controlado es una medida preventiva esencial, especialmente con la construcción del nuevo puente negro. Concluyó enfatizando la importancia de invertir en prevención para proteger a la población antes de que ocurran daños mayores. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al señor alcalde y le cedió la palabra por dos minutos al regidor Villalta Guadamuz. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció la palabra y señaló la importancia de una adecuada planificación respecto a la situación del río Siquirres, especialmente en el tramo que atraviesa el casco central. Indicó que el desnivel del cauce es muy pronunciado, lo que provoca una fuerte corriente que puede generar daños significativos. Sugirió al alcalde realizar un estudio técnico más profundo para determinar las verdaderas necesidades del sector, ya que, aunque considera conveniente contar con una draga adicional, el problema no se resuelve únicamente moviendo material de un lado a otro. Advirtió que, debido a la fuerza del río y la presencia de viviendas cercanas, podrían requerirse soluciones estructurales más amplias, como la construcción de gaviones, pese a su alto costo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al Regidor Villalta y le cedió la palabra a la señora Vicealcaldesa. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Agradeció la palabra y recordó que, a inicios del año, informó al Concejo sobre las visitas realizadas a los diques del cantón de Siquirres. En aquella ocasión, mencionó que el departamento de Aguas Pluviales del MOPT estaba gestionando la contratación de un estudio en la cuenca del río Siquirres, con el fin de analizar su comportamiento y definir las obras de protección necesarias. Indicó que actualmente el proyecto se encuentra en el sistema SICOP bajo el nombre “Estudios en la Cuenca del Río Siquirres: Levantamiento Topográfico con Tecnología LIDAR, Hidrología, Hidráulica y Modelación para el Diseño de Obras de Protección, Siquirres, Limón”, el cual se halla en proceso de apelaciones y revisiones. Señaló que el estudio, financiado por la CNE con una inversión de varios millones de colones, abarca desde el puente sobre la Ruta 32 hasta el final del cauce. Concluyó recomendando dar seguimiento a dicho proceso en SICOP para conocer su adjudicación y esperar los resultados finales que permitirán definir las acciones de mejora en la cuenca del río. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención de la vicealcaldesa y propuso remitir el asunto a la administración para que, con base en los aportes presentados, se brinde una respuesta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a los vecinos de Palmiras Norte respecto a las acciones que ya se están ejecutando. Además, indicó que el regidor Álvaro Portillo solicitó copia de la respuesta que se envíe a la comunidad. Finalmente, se aprobó el acuerdo de trasladar el tema a la administración para su debida atención, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2186-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscriben los vecinos de la Comunidad Palmiras Norte, a la administración(Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Oficio sin número que suscriben los vecinos de la Urbanización la Merayo, dirigida a la Junta Vial Cantonal de Siquirres y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan la instalación re reductores de velocidad en Barrio Urbanización la Merayo de San Martin. -----

ACUERDO N°2187-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscriben los vecinos de la Urbanización la Merayo, lo anterior en vista que fue enviado a la Junta Vial, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio número DREL-SCE05-LDM-087-2025 que suscribe el MSc. Pablo Segura Viquez/Director del Centro Administrativo Liceo Maryland, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que de acuerdo al oficio número SC-0957-2025, facilita copia fiel del acta de la Junta Administrativa del periodo comprendido entre el primero de febrero del 2025 al 30 de junio del 2025, indica que los libros de las actas se encuentran desde el folio 54 al folio 71.-----

ACUERDO N°2188-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SCE05-LDM-087-2025 que suscribe el MSc. Pablo Segura Viquez/Director del Centro Administrativo Liceo Maryland, a la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para su análisis. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio número CENE-44 martes 30 de setiembre del 2025, que suscribe la MSc. Mirna Soto Montero/Directora del Centro Educativo Escuela Nueva Esperanza, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que realiza solicitud formal para la donación de 30 láminas de zinc con el fin de concluir un proyecto en la Escuela Nueva Esperanza. Desde febrero de 2025 la infraestructura presentaba un fuerte deterioro, especialmente en el techo, lo que afectaba las clases y dañaba el mobiliario. Indicó que, gracias al apoyo de la comunidad, padres de familia y docentes, se logró cubrir un 80% de la escuela; sin embargo, aún falta techar el kínder. Esta área requiere 30 láminas de zinc, valoradas en 12.500 colones cada una, recurso con el que no se cuenta actualmente. La situación afecta a cerca de 20 estudiantes de preescolar y al mobiliario correspondiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que en el presupuesto Ordinario 2026 se encuentra asignada una partida para realizar mejoras en el centro educativo. Propuso tomar el acuerdo de informar a la directora, a través de la secretaria del Concejo, sobre la disponibilidad de estos fondos para cubrir el proyecto, siendo aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2189-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CENE-44 martes 30 de setiembre del 2025, que suscribe la MSc. Mirna Soto Montero/Directora del Centro Educativo Escuela Nueva Esperanza, a la administración(alcaldía), lo anterior para que según la disponibilidad presupuestaria se pueda colaborar con la solicitud planteada. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Oficio sin número que suscriben los miembros del Comité Sonrisas Navideñas, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan la autorización para la realización del Festival Navideño en Pueblo Civil, programado para el 7 de diciembre de 2025. Se adjuntó además el documento firmado por la Asociación de Desarrollo de Pueblo Civil, que respalda la conformación del comité y aprueba la actividad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el Comité de Pueblo Civil denominado Sonrisas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Navideñas solicitó permiso para realizar un festival navideño el 7 de diciembre. Indicó que el Concejo de Distrito está al tanto del evento, aunque aún no ha tomado un acuerdo al respecto. Propuso comunicar a los miembros del comité que deben gestionar la solicitud tanto ante la Asociación de Desarrollo como ante el Concejo de Distrito y, una vez obtenido el visto bueno, presentarla al Concejo Municipal para su aprobación final, dado que este aval es indispensable para este tipo de actividades. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. ---

ACUERDO N°2190-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle al Comité Sonrisas Navideñas, que antes de enviar la solicitud al Concejo Municipal deben solicitar el respectivo permiso con el Concejo de Distrito de Reventazón, para que le den el visto bueno, una vez que lo tengan se hace la solicitud respectiva ante el Concejo Municipal de Siquirres. ----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Oficio número MSCCM-SC-2028-2025 que suscribe la Sra. Ana Patricia Solís Rojas/Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, dirigido a las Municipalidades del país, en la que remite acuerdo N° 57, tomado en Sesión Ordinaria N°57, celebrada el 22 de setiembre del 2025, Artículo X, Inciso 2, en la cual insta a todas las Municipalidades del país a solicitar a todos los Diputados de la República de Costa Rica a dar el voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 23.829, REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS.-----

ACUERDO N°2191-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número MSCCM-SC-2028-2025 que suscribe la Sra. Ana Patricia Solís Rojas/Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11.-Oficio número CONMU-1191-2025 que suscribe la Sra. Cinthya Fernández Montenegro/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, dirigido a diferentes instancias y a las municipalidades del país, en la que remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°94-2025,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

celebrada el 16 de setiembre del 2025, en el Artículo IV, Inciso 2, en la que remiten programación de la semana cultural Florencio del Castillo que se celebrara del 13 al 17 de octubre, en la cual realizaran una sesión solemne el jueves 16 de octubre a partir de las 06:30pm, quedando pendiente el lugar a realizar la sesión.-----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso por dos minutos. -----

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por dos minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

ACUERDO N°2192-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CONMU-1191-2025 que suscribe la Sra. Cinthya Fernández Montenegro/Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se modificará el acuerdo correspondiente al oficio CENE-44, suscrito el martes 30 de setiembre de 2025 por la MSc. Mirna Soto Montero, directora de la Escuela Nueva Esperanza. El cambio consiste en trasladar la nota a la administración municipal para que valore la posibilidad de brindar colaboración, según las condiciones económicas disponibles, considerando que la solicitud corresponde a 30 láminas de zinc con un valor aproximado de ¢12.500 cada una. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

12.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Karen Ortega Jiménez/Vecina de la Urbanización la Guaria, Siquirres, dirigido al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de Siquirres, en la que realiza solicitud de atención urgente a la alcantarilla obstruida en la Urbanización La Guaria cerca del Colegio Académico de Siquirres, para lo cual adjunta fotografías. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso trasladar la nota a la administración municipal, señalando que, según comentó el alcalde, los problemas con las alcantarillas suelen originarse por la falta de mantenimiento adecuado por parte de los vecinos. Enfatizó la importancia de que los habitantes del cantón colaboren en el cuidado de la red pluvial, ya que muchos arrojan basura a los caños o dejan las bolsas en la vía pública, lo que provoca obstrucciones cuando llueve. Finalmente, se acordó enviar la nota a la administración, con copia a don Álvaro Portillo, siendo aprobado el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 acuerdo con siete votos a favor y cero en contra. -----

2 **ACUERDO N°2193-07-10-2025**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
4 del oficio sin número que suscribe la Sra. Karen Ortega Jiménez/Vecina de la Urbanización la
5 Guaria, a la administración (Alcaldía) para que se gestione lo que corresponda. -----

6 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
7 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al Regidor Portillo Luna. -----

9 **Regidor Portillo Luna:** Expresó su preocupación por una situación que calificó como lamentable,
10 manifestando vergüenza al señalar que los adultos mayores afectados lo observan cada vez que
11 pasa por el lugar sin que se resuelva el problema. Indicó que ha gestionado el asunto en reiteradas
12 ocasiones, incluso mediante mensajes al señor Randal, quien le informó que ya se había enviado
13 personal, aunque el inconveniente persiste. Explicó que desde 2014, cuando presidía el Comité de
14 Barrio La Guaria, se han realizado varias inspecciones, incluida una en el periodo 2016-2020 con
15 la participación de don William, donde se documentó que el sistema de alcantarillado de la
16 Urbanización La Guaria está colapsado. Preciso que el colapso se presenta en un punto con
17 desnivel y que, al revisar la infraestructura, se descubrió que la alcantarilla utilizada es de plástico
18 y se encuentra hundida, probablemente debido al peso de la maquinaria que intervino en la zona.
19 Señaló que la solución requiere realizar una excavación, retirar la alcantarilla plástica y sustituirla
20 por una de mejor calidad, lo cual implica romper parte de la calle municipal. Recalcó que el
21 problema de fondo es la necesidad urgente de dotar a la urbanización de un sistema de
22 alcantarillado adecuado, pendiente desde hace varios años. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz, luego el señor
24 alcalde para cerrar el tema. -----

25 **Regidor Villalta Guadamuz:** Tras revisar la nota y las fotografías adjuntas, consideró necesario
26 enviar a una persona especializada para realizar una inspección en el sitio. Señaló que le resulta
27 extraño que, en ese barrio, que cuenta con pendiente, se presente acumulación de agua, aunque
28 podría tratarse de un caso particular. Indicó que la causa podría deberse a una alcantarilla colapsada
29 o a un manejo inadecuado de aguas por parte de los vecinos, aunque no puede asegurarlo.
30 Concluyó que lo más adecuado es efectuar la inspección para determinar el origen real del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

problema. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció la palabra y explicó que el problema en el sitio ha sido atendido en múltiples ocasiones, tras solicitudes de vecinos como Darriel, doña Miriam Gómez y el regidor Álvaro Portillo. Señaló que le sorprenden las afirmaciones de Portillo, ya que el inconveniente no se debe a un colapso del sistema, sino a la acumulación de basura provocada por los propios vecinos. Indicó que, si la alcantarilla estuviera dañada, el agua no escurriría al limpiarla, pero en las inspecciones realizadas se ha comprobado lo contrario. Mencionó, que en el lugar se han retirado piedras, latas y zacate, y que el sitio ha sido limpiado entre tres y cuatro veces, sin embargo, el problema persiste por la falta de conciencia vecinal. Agregó que incluso algunos niños lanzan palos y desechos al caño, lo que genera constantes obstrucciones, y que los adultos mayores del barrio enfrentan dificultades para llamarles la atención. Además, recalcó que se trata de un problema de convivencia y responsabilidad comunitaria, más que de infraestructura, y que el municipio volverá a realizar la limpieza, documentando el proceso en video para presentarlo ante el Concejo Municipal como evidencia de que el agua fluye correctamente después de cada intervención. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del alcalde y confirmó que el acuerdo consiste en trasladar la nota a la administración municipal para la debida atención del caso. La moción fue sometida a votación y aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

13.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/ Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que manifestó su satisfacción por la respuesta brindada mediante el acuerdo N.º 2139-16-09-2025, referente a la elaboración del reglamento para distinciones honoríficas en la Municipalidad de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se trata de una nota para conocimiento del Concejo, agradeciendo al señor Alberto Cabezas Villalobos por la respuesta satisfactoria al documento remitido en atención al acuerdo N.º 2139-16-09-2025. Señaló que la comunicación se da por conocida y se archiva. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2194-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscribe el Sr. Alberto Cabezas Villalobos/ Secretario Asociación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), por tanto, se archiva. -----

2 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
3 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4 **14.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Yolanda Benavides Murillo/Directora
5 Ejecutiva del Concejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, dirigido a los miembros del Concejo
6 Municipal de Siquirres, en la que informó que, una vez concluido el período de veda por campaña
7 política, estará en disposición de realizar la visita a las oficinas correspondientes y entregar el
8 informe solicitado. Asimismo, expresó su agradecimiento por la comprensión y señaló que se
9 mantiene atenta para coordinar la fecha que resulte más conveniente. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que el CONAPAM se encuentra adscrito a la Presidencia
11 de la República, la cual entra en periodo político a partir del 1.º de octubre y hasta la finalización
12 del proceso electoral. Explicó que, por este motivo, la funcionaria informó que, una vez concluida
13 la veda política, estará disponible para atender lo que se requiera. La nota se dio por conocida y se
14 acordó archivarla. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

15 **ACUERDO N°2195-07-10-2025**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
17 el correo electrónico que remite la Sra. Yolanda Benavides Murillo/Directora Ejecutiva del
18 Concejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, por tanto, se archiva. -----

19 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
20 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21 **15.-**Oficio número CARTA-SINAC-ACLAC-DR-0965-2025 que suscribe la Sra. Maylin Mora
22 Arias/Directora Regional Área de Conservación La Amistad Caribe, dirigido a los miembros del
23 Concejo Municipal de Siquirres, en la que, en atención brindada a la invitación para la sesión del
24 Concejo Regional, programada para el viernes 26 de setiembre en Barra de Pacuare. Informó que,
25 debido a la convocatoria ya realizada a los sectores comunales representados en el Concejo Local
26 y a la logística establecida, no es posible reprogramar la actividad. Finalmente, comunicó que la
27 sesión se desarrollará según lo previsto y que se compartirán los temas abordados, con el propósito
28 de involucrar a la municipalidad en la atención de los problemas ambientales de su jurisdicción. –

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Explicó que la nota hacía referencia a una visita programada a
30 Barra de Pacuare, la cual requería desplazarse en bote desde Moín, pero finalmente no pudieron



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

asistir. Indicó que la señora Lidieth Vega sí participó en la gira en representación, por lo que le concedió la palabra por tres minutos para que compartiera su experiencia junto a los miembros del Área de Conservación Amistad Caribe. -----

Regidora Suplente Vega García: Agradeció la palabra y comentó que asistió a la gira en representación del CORAC, donde se juramentó el consejo local de Barra de Pacuare. Indicó que se abordaron dos temas de especial interés para la región y para el cantón de Siquirres: la contaminación de los ríos por agroquímicos provenientes de las plantaciones bananeras y la situación del proyecto del manatí. Explicó, que solicitó al consejo local gestionar una audiencia con el Concejo Municipal para exponer su posición respecto al proyecto del manatí, destacando que la decisión de no continuar con este fue del consejo regional, que representa a la comunidad. Señaló que, tras analizar los beneficios y desventajas, se concluyó que los aspectos negativos superaban los positivos, especialmente por el traslape con un área de conservación ya declarada. Respecto, a la contaminación, mencionó la necesidad de establecer un acercamiento con las empresas bananeras, las cuales atribuyen los incidentes a incumplimientos de algunos trabajadores. Añadió que esta será una solicitud que el consejo local planteará al Concejo Municipal, considerando la gran extensión del territorio dedicada al cultivo de banano y piña. Concluyó señalando su satisfacción al comprobar que la información era correcta y que, gracias a la legislación ambiental costarricense, el proyecto del manatí no puede avanzar, pues su ejecución afectaría zonas protegidas y competencias internacionales. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora por su espíritu colaborativo, destacando que gracias a su apoyo se pudo tener presencia en la actividad mencionada. Señaló que la nota se da por conocida y se archiva. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. --

ACUERDO N°2196-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CARTA-SINAC-ACLAC-DR-0965-2025 que suscribe la Sra. Maylin Mora Arias/Directora Regional Área de Conservación La Amistad Caribe, por tanto, se archiva. Asimismo, remitir copia del oficio al regidor Portillo Luna. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor Portillo Luna por dos minutos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Agradeció a la compañera doña Lidieth por su participación en la gira y resaltó la importancia del tema, señalando que la protección del medio ambiente es un compromiso a largo plazo. Destacó la relevancia de dar seguimiento a lo señalado sobre la implicación de las empresas bananeras, mencionando que en el pasado se destinó un fondo para reparar daños, pero dicho dinero nunca se utilizó. Señaló la necesidad de coordinar con el MINAE y la Universidad Nacional (UNA), que estuvo vinculada en ese momento, para avanzar en la protección ambiental y garantizar que Siquirres conserve su entorno costero en el Caribe costarricense. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Portillo y propuso tomar el acuerdo de enviarle copia del oficio correspondiente. Indicó que la nota se da por conocida y se archiva. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

16.-Oficio número CARTA-MS-DRRSHC-DARSS-2982-2025 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director del Área Ministerio de Salud de Siquirres, dirigido a la Junta Directiva de Deporte, La Escuela de Fútbol Independiente Fútbol Club y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que se da por atendida la denuncia planteada referente a la disposición de aguas negras y residuales en la plaza, por lo que se verificó que la señora Virginia Solano Arias solucionó la disposición de aguas días previos a la inspección.-----

ACUERDO N°2197-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CARTA-MS-DRRSHC-DARSS-2982-2025 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director del Área Ministerio de Salud de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17.-Oficio sin número que suscribe el Lic. Luis Alberto Cerdas Sandoval, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita brindar acceso de los servicios públicos de calidad y protección a la integridad personal de las personas tuteladas y por ello ha considerado necesario que la sala ejerciera su competencia para comprobar o descartar si las omisiones señaladas, vulneran los derechos fundamentales de las personas amparadas según se indica en el escrito de interposición. Dicho Concejo Municipal debe valorar y pronunciarse a favor de la realización de obras y reparación de los caminos públicos en cuestión, cuando su situación o mal estado indica de manera directa en la vulneración de un derecho fundamental claramente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

individualizada. De forma cotidiana, situaciones relacionadas con caminos y vías públicas en presunto mal estado, de forma que solicitan se acredite que en este caso se violenta otro derecho fundamental y afecta de manera concreta a personas en particular, por lo que solicitan declarar con lugar la solicitud. -----

ACUERDO N°2198-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Lic. Luis Alberto Cerdas Sandoval, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Francisco Gordon, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita el cronograma estimado de ejecución del proyecto. Información sobre el presupuesto asignado y los responsables técnicos. Canales oficiales para que la comunidad pueda dar seguimiento y aportar observaciones durante el proceso. Referente al proyecto de mejoramiento de calle y aceras en el barrio Santo Domingo, Distrito El Reventazón. -----

ACUERDO N°2199-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite el Sr. Francisco Gordon, a la Junta Vial Cantonal, para su atención según corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

19.-Oficio número VEXVT-IFCMDL-255-2025 que suscribe el MSc. Nelson Umaña Cordero/Coordinador Territorial Huetar Caribe Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local Universidad Estatal a Distancia, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y al Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, en la que extiende invitación al curso Gestión Vial Cantonal con alcance regional, que se realizará el sábado 18 de octubre, en la Municipalidad de Guácimo, cierre de fecha de inscripción el 04 de octubre del 2025.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la invitación extendida por el MSc. Nelson Umaña Cordero, señalando que la actividad estaba programada para el 18 de octubre, pero que el periodo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de inscripción cerró el 4 de octubre, por lo que ya no es posible participar. Indicó que la nota se da por conocida y se archiva. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2200-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número VEXVT-IFCMDL-255-2025 que suscribe el MSc. Nelson Umaña Cordero/Coordinador Territorial Huetar Caribe Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local Universidad Estatal a Distancia, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20.-Oficio número CARTA-MEIC-DM-547-2025 que suscribe la Sra. Patricia Rojas Morales/Ministra del Ministerio de Economía Industria y Comercio, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que revisado el Catálogo Nacional de Trámites, el gobierno local que ustedes representan, no tiene trámites publicados en el Catálogo Nacional de Trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites; y la omisión de publicación en el Catálogo Nacional de Trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los Administrados. Por lo que pone en su conocimiento para que, como órgano superior de ese Gobierno Local, puedan tomar las acciones necesarias para el establecimiento de posibles responsabilidades, para la actualización del Catálogo Nacional de Trámites, y la aplicación de las normas y principios de mejora regulatoria.

ACUERDO N°2201-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CARTA-MEIC-DM-547-2025 que suscribe la Sra. Patricia Rojas Morales/Ministra del Ministerio de Economía Industria y Comercio a la Administración(Alcaldía) y a los regidores propietarios, lo anterior para que puedan tomar las acciones necesarias para el establecimiento de posibles responsabilidades, para la actualización del Catálogo Nacional de Trámites, y la aplicación de las normas y principios de mejora regulatoria. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Naylen Bran Ibarra/Presidente y la Licda. Myriam Luna



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Guevara/Secretaria de la Junta de Educación Escuela la Amelia, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que presentan la revisión de los hechos respecto a la solicitud de remoción de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Amelia en pleno, en atención a solicitud presentada por la señora Yeimy Clayton Solano/Supervisora del circuito 05 de la Dirección Regional de Educación de Limón, en la que se enteraron mediante la divulgación del video de la sesión del Concejo Municipal del día 30 de setiembre del año en curso, por causas que a la fecha desconocen.-----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró a las señoras Naylen Bran y Miriam Luna el procedimiento correspondiente, indicando que el documento fue remitido el día anterior por la comisión especial. Explicó que dicha comisión debe reunirse para otorgar la admisibilidad a la solicitud y, en caso de ser necesario, trasladar el expediente a la junta respectiva, fijando la fecha y hora de la audiencia y demás aspectos del proceso. Señaló que el trámite aún se encuentra en la etapa de admisibilidad por parte de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Se acordó instruir a la secretaria para responder a las interesadas en esos términos. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2202-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle a la Sra. Naylen Bran Ibarra/Presidente y la Licda. Myriam Luna Guevara/Secretaria de la Junta de Educación Escuela la Amelia, que el expediente que solicitan se encuentra aún en proceso de admisibilidad del mismo en la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22.-Oficio número JECESN-SCE05-0018-2025 que suscribe la Sra. Sonia Kentish Jarrett/Presidente de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Sector Norte, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita una copia fiel e integra de toda la documentación que la señora supervisora del circuito 05 MSc. Jeimy Clayton Solano, que presento en relación con la solicitud de destitución de los miembros de la junta. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la documentación solicitada debe gestionarse ante la señora supervisora, ya que una copia fiel únicamente puede emitirse a partir del original, el cual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se encuentra en poder de la supervisora Catlon Solano. En consecuencia, se acordó instruir a la señora Sonia Kentish Jarrett, presidenta de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Sector Norte, para que solicite la información correspondiente a la Supervisión del Circuito 05. El acuerdo se declaró en firme y fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2203-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Instruir a la Sra. Sonia Kentish Jarrett/Presidente de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Sector Norte, para que le solicite dicha información a la supervisión del circuito 05, encabezada por la MSc. Yeimy Clayton Solano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

23.-Oficio número DREL-SCE06-LRSQ-092-2025 que suscribe la MSc. Sandra Marcela Vargas Pereira/Directora Institucional Escuela Líder Silvestre Grant Griffith, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que en respuesta a la notificación 2172-2025 informa que adjunta copia de las actas de la Junta Administrativa de desde el 01-2025 hasta el 09-2025, indica que en las mismas no van a encontrar dineros destinados propiamente a la Ley 7552, ya que los fondos del curso 2024 fueron destinados y consumados durante este mismo año y los fondos correspondientes al 2025 no los han recibido, así se deja ver en el informe del contador y firmado por la presidente de la junta. Cabe mencionar que se recibe de los folios de las actas del 061 al 091, así como constancia de uso de fondos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que la Ley N.º 7552 corresponde a la normativa de subvención mediante la cual las municipalidades brindan apoyo a las juntas de educación y juntas administrativas, tal como se establece expresamente en dicha ley. Propuso tomar el acuerdo de trasladar el documento a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas para lo que corresponda. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2204-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SCE06-LRSQ-092-2025 que suscribe la MSc. Sandra Marcela Vargas Pereira/Directora Institucional Escuela Líder Silvestre Grant Griffith, a la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para lo que corresponda. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

24.-Oficio sin número que suscribe la MSc. Deiry Lizano Mora/ Directora del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan el permiso para utilizar y cierre de la calle ubicada frente a la Iglesia Católica para llevar a cabo una mini feria de emprendedores, la misma se realizará el 07 de noviembre del 2025 en un horario de 07:00am a 07:00pm. Así mismo solicitan el préstamo de dos toldos y el transporte para el traslado de la tarima. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que la mini feria deberá contar previamente con el visto bueno del Concejo de Distrito, al tratarse de una actividad que se desarrollará en vía pública. Propuso tomar el acuerdo de instruir a la señora Deiry Lizano Mora para que gestione el permiso correspondiente ante el Concejo de Distrito del cantón primero de Siquirres y, una vez obtenido, remita la solicitud al Concejo Municipal. El acuerdo se declaró en firme con el fin de agilizar el trámite y fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2205-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle a la MSc. Deiry Lizano Mora/ Directora del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders de Siquirres, que solicite el respectivo permiso ante el Concejo de Distrito del Cantón central primero, y una vez que lo tenga lo gestione ante este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25.-Oficio número MPO-SCM-347-2025 que suscribe la Sra. Edith Campos Viquez /Secretaria del Concejo Municipal de Poás, dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa con copia a los Concejos municipales del País, donde transcribe el ACUERDO NO. 0923-09-2025 dictado por el Concejo Municipal de Poas, en su Sesión Ordinaria No. 105-2025 celebrada el día 23 de setiembre del año en curso, que dice: Se acuerda: Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente 23.194. Ley para la No Sujeción de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, al Cobro del Impuesto al Valor Agregado, en acuerdo unánime y definitivamente aprobado. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el expediente en mención ya fue dictaminado y que se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

trata de un proyecto que busca exonerar del pago del IVA a las asociaciones de desarrollo comunales, al igual que a las municipalidades. Aclaró que en este caso no procede emitir un voto de apoyo, ya que este únicamente aplica cuando la iniciativa es impulsada directamente por el Concejo, y no cuando proviene de diputados. Señaló que lo procedente sería, en su lugar, solicitar a las municipalidades que manifiesten su apoyo al expediente ante la Asamblea Legislativa. Finalmente, se dio por conocida la nota y se acordó archivarla. El acuerdo fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2206-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número MPO-SCM-347-2025 que suscribe la Sra. Edith Campos Víquez /Secretaria del Concejo Municipal de Poás, por tanto, se archiva.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

26.-Oficio número MPO-SCM-348-2025 que suscribe la Sra. Edith Campos Víquez /Secretaria del Concejo Municipal de Poás, dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa con copia a los Concejos municipales del País, donde transcribe el ACUERDO NO. 0924-09-2025 dictado por el Concejo Municipal de Poas, en su Sesión Ordinaria No. 105-2025 celebrada el día 23 de setiembre del año en curso, que dice: Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente 23.438. Reforma a la Ley General de Contratación Pública No. 9986 en su Artículo 2 para Excluir a las Organizaciones de Desarrollo Comunal Amparadas Bajo la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad No. 3859 por medio de Adicción del Inciso I, en acuerdo unánime y definitivamente aprobado.

ACUERDO N°2207-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número MPO-SCM-348-2025 que suscribe la Sra. Edith Campos Víquez /Secretaria del Concejo Municipal de Poás, por tanto, se archiva.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

27.-Se conoce correo electrónico que suscribe el Sr. Julio Cesar Solís Arias en cargado de comunicaciones de la Asamblea Legislativa, en la que indica que de parte del despacho de la diputada Kattia Cambronero Aguiluz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PNUD les complace invitarle al foro: “Desafío País: Hacia una Gestión Inteligente de los Residuos Sólidos” a realizarse el próximo miércoles 15 de octubre, a partir de las 9:00 am, en el Hotel D’Sabana (Antiguo Park Inn) Barrio Don Bosco, San José. Como es de su conocimiento, Costa Rica atraviesa una situación crítica en la gestión de los residuos sólidos, que requiere de atención inmediata, coordinación interinstitucional y soluciones creativas. El objetivo central de este encuentro es presentar experiencias y propuestas innovadoras para la gestión de residuos sólidos, en el marco de la implementación del Decreto Ejecutivo N.º 44974-S sobre regionalización de residuos, el inminente agotamiento de la vida útil de los principales rellenos sanitarios, y el reto pendiente de avanzar hacia la economía circular, la valorización de materiales y una gestión más estratégica de los desechos en nuestro país. Se debe confirmar asistencia en el enlace: <https://forms.gle/RAYzEvzKxYQGWMJs9> o a través del Código QR de la invitación.-----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un primer acuerdo para determinar quiénes tenían interés en participar en la actividad programada para el miércoles siguiente, señalando que no existe una fecha de cierre para la inscripción, pero que era necesario definir la asistencia con el fin de organizar el transporte. Indicó que, en caso de no haber más interesados, se contaba con la propuesta de designar al regidor Álvaro Portillo Luna como representante. Se acordó, en firme, comisionar al regidor Portillo Luna para asistir a la actividad el miércoles 15 de octubre a las 9:00 a.m. en el Hotel D’Sabana (antiguo Park Inn), ubicado en Barrio Don Bosco, San José, otorgándole viáticos de alimentación y transporte. El traslado se realizará saliendo a las 5:30 a.m., con recogida en la zona de Herediana, por la rotonda. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2208-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con viáticos de alimentación y transporte a los siguientes miembros del Concejo Municipal de Siquirres: Sr. Álvaro Portillo Luna, Sra. Zeidy Sandi Méndez, Sra. Jahaira Granados Ortiz, saliendo del Concejo Municipal a las 5:30am y recogiendo al Sr. Portillo en Herediana (por pista), para que participen del foro: “Desafío País: Hacia una Gestión Inteligente de los Residuos Sólidos” a realizarse el próximo miércoles 15 de octubre, a partir de las 9:00 am, en el Hotel D’Sabana (Antiguo Park Inn) Barrio Don Bosco, San José. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la regidora Camareno manifestó su interés en asistir al evento, por lo que propuso comisionar a las regidoras Zeidy, Yahaira y Yorleny, junto con el regidor Álvaro Portillo Luna, para participar en la actividad. Se acordó otorgarles viáticos de alimentación y transporte, saliendo a las 5:30 a.m. desde el Concejo Municipal y recogiendo al regidor Portillo en la zona de Herediana. El acuerdo se declaró en firme y fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

28.-Oficio número DE-INVI-18-2025 que suscribe la Sra. Maricela Hernández Ruiz/Directora Ejecutiva IFAM, dirigida a los señores(as), Autoridades y equipos técnicos municipales, Gobiernos locales de Costa Rica, donde el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Cámara de Tecnologías de la Información y Comunicación (Infocom) tienen el agrado de invitarle al I Congreso de Cantones Inteligentes, que se llevará a cabo el martes 21 de octubre de 2025, a partir de las 8:00 a.m., en el Auditorio F5 de los Bomberos en Santo Domingo de Heredia. Agradecemos inscribirse en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/bx84EehrhT>.-----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que se trata de una invitación del IFAM y recordó que el Concejo Municipal cuenta con dos representantes ante dicha institución: la regidora María Yorleny Camareno y el propio Freddy Badilla. Indicó que, aunque la invitación es abierta, principalmente correspondería la asistencia a estos dos representantes. Se confirmó que la actividad iniciará a las 8:00 a.m., por lo que la salida será a las 5:30 a.m., y se sumará también el regidor Álvaro Portillo Luna. Badilla destacó la importancia de comisionar la asistencia, dado que el congreso coincide con un día de sesión municipal. Solicitó a la secretaria anotar que la regidora Yorleny no asistirá al evento en La Sabana, incorporándose a esta actividad del IFAM. Se acordó, en firme, comisionar a los representantes mencionados con viáticos de alimentación y transporte, saliendo a las 5:30 a.m. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2209-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con viáticos de alimentación y transporte a los siguientes miembros del Concejo Municipal de Siquirres: Sr. Álvaro Portillo Luna, Sr. Freddy Badilla Barrantes y la Sra. Yorleny Camareno Álvarez, para que participen del I Congreso de Cantones Inteligentes, que se llevará a cabo el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

martes 21 de octubre de 2025, a partir de las 8:00 a.m., en el Auditorio F5 de los Bomberos en Santo Domingo de Heredia. Saliendo del Concejo Municipal de Siquirres a las 5:30 am.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

29.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Dennisse Strattman Ramírez, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Cuidados Paliativos, Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto solicitud de vías centrales para la carrera, caminata Nadie lucha solo 2025 a realizarse el próximo domingo 26 de octubre del año en curso en un horario de 8:00am a 9:30 am, donde adjuntan mapa para hacer un cierre parcial a las calles principales del Cantón de Siquirres que pertenecen a su jurisdicción.-----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la carrera, que tradicionalmente se realizaba dentro del perímetro del CAIS, ahora se propone trasladarla a la vía pública para involucrar a más miembros de la comunidad, siguiendo la línea del anterior alcalde, don Mangell Mc Lean. Señaló su satisfacción por la propuesta de la presidenta de la junta directiva, quien sugiere que la actividad se lleve a cabo el próximo domingo 26 de octubre, de 8:00 a 9:30 a.m., indicando además el cierre de calles correspondiente entre las 7:30 y las 10:00 a.m., según el mapa adjunto. Badilla cedió la palabra al señor alcalde para comentarios. -----

Alcalde Black Reid: Expresó su satisfacción por la realización de la carrera “Nadie Lucha Solo”, destacando que durante varios años se había intentado llevar este evento a las calles para lograr una mayor participación comunitaria. Invitó al Concejo Municipal y a todos los habitantes de Siquirres a sumarse a la actividad, señalando que este tema también afecta a los hombres y que, en su experiencia, han acompañado a compañeras que han atravesado procesos difíciles. Mencionó que tanto él como varios funcionarios ya adquirieron la camiseta del evento de color morado y alentó a los demás a participar, incluso si no pueden comprarla, como muestra de apoyo a las familias que han sufrido pérdidas. Concluyó reconociendo el esfuerzo de las mujeres que han superado estas situaciones y reafirmó el mensaje central de la actividad: “Nadie lucha solo”, invitando a todos a caminar o correr en solidaridad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde su intervención y propuso tomar un acuerdo para trasladar a la administración municipal la coordinación del cierre de calles necesario para la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

actividad. Indicó que la solicitud sería aprobada, siempre y cuando se cumplan los permisos establecidos por la ley. Finalmente, informó que la moción fue sometida a votación, obteniendo siete votos a favor y cero en contra, quedando aprobada. -----

ACUERDO N°2210-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la solicitud que realiza la Sra. Dennisse Strattman Ramírez, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Cuidados Paliativos, para el cierre parcial de las vías centrales a razón de realizar la carrera, caminata Nadie lucha solo 2025 a realizarse el próximo domingo 26 de octubre del año en curso en un horario de 8:00am a 9:30 am, lo anterior siempre y cuando cumplan con los permisos y requisitos de Ley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Evelin Barrantes López, dirigida al Concejo Municipal y Comisión de festejos Cívicos y Populares de la Municipalidad de Siquirres 2025, donde informa que por motivos de salud se ve en la obligación de dejar a la Comisión de Festejos, por lo que presenta su renuncia a partir del día 02 de octubre del presente año, por lo que no estará ejerciendo el puesto de tesorería, agradece la valiosa oportunidad y la experiencia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que doña Evelyn, quien se desempeñaba como tesorera de la Comisión de Festejos, presentó su renuncia debido a una incapacidad médica, deseándole una pronta recuperación. Explicó que, por su condición, no puede ejercer funciones dentro de la comisión, y que su nota constituye un documento de conocimiento para el Concejo Municipal. Recordó además que, conforme a lo establecido, la comisión deberá presentar ante la Auditoría Interna la liquidación de los festejos dentro del plazo de un mes posterior a su finalización, y posteriormente la auditoría remitirá el informe final al Concejo. Finalmente, se tomó el acuerdo de dar por conocida la nota y archivarla, con siete votos a favor y cero en contra, quedando aprobado. -----

ACUERDO N°2211-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio sin número que suscribe la Sra. Evelin Barrantes López, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

31.-Oficio número SMG-T-598-10-2025 que suscribe Roxana Villegas Castro/Secretaria del Concejo Municipal de Golfito, donde transcribe lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número Setenta y Cuatro, celebrada el día veintidós de setiembre del año dos mil veinticinco, contenido en el Capítulo Octavo, Artículo Diecisiete, ACUERDO N° 22, ratificado en la Sesión Ordinaria número Setenta y Cinco, celebrada el día veintinueve de setiembre del año dos mil veinticinco, que dicen: Visto el oficio AM-MG-0493-2025 de fecha 22 de setiembre del 2025, que es la remisión del criterio legal para responder la consulta legislativa, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dar un voto de apoyo al trámite del Expediente N°25.093. Comuníquese lo dispuesto por este Concejo Municipal a la Asamblea Legislativa. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ACUERDO N°2212-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número SMG-T-598-10-2025 que suscribe Roxana Villegas Castro/Secretaria del Concejo Municipal de Golfito, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

32.-Oficio número YDSS-24-2025 que suscribe la Sra. Yoxi Stevenson Simpson/Regidora Propietaria y miembro suplente de la Junta Vial Cantonal, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en donde indica que: quiere solicitar por este medio se tome un acuerdo en firme y se le solicite a Junta Vial me haga llegar la sesión virtual (la grabación) del día 02 de octubre a la 02:00pm del año en curso, el acta que se levantó eso mismo día y solicitarles que se envíe a mi correo las actas de cada sesión antes de ser aprobadas en su primera reunión correspondiente de principio de mes, esto antes de iniciada la sesión. De igual forma solicito se me haga llegar nuevamente el reglamento de Junta Vial. -----

ACUERDO N°2213-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número YDSS-24-2025 que suscribe la Sra. Yoxi Stevenson Simpson/Regidora Propietaria y miembro suplente de la Junta Vial Cantonal, a la Junta Vial para que le brinden la información que la regidora está requiriendo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

33.-Oficio número SCD 104-2025 que suscribe Licda. Tamara Bolaños González/Secretaria de Consejo Directivo UNGL, dirigida a los señores (as) Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, señores Concejos Municipales del País, señores Concejo Municipal de Municipalidad de Liberia, en asunto: Acuerdo 226-2025 del Consejo Directivo de la UNGL. En atención a su solicitud se notifica el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en Sesión Ordinaria N°35-2025 celebrada el 01 de octubre del 2025, de manera presencial, en la Sala de Sesiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En el cual acordaron lo siguiente: Solicitar a todos los Diputados aprobar el proyecto 24211 “Plan de sostenibilidad y apoyo al sector productor arrocerero”, ya que de no hacerlo a la mayor brevedad el sector arrocerero desaparecerá del umbral productivo nacional, a raíz de la ruta del arroz política del Estado que está haciendo que el sector arrocerero desaparezca. 2. Exhortamos a los Concejos Municipales del país a pronunciarse en el mismo sentido. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el proyecto de ley N.º 24.211, impulsado por varios diputados entre ellos Ariel Robles Barrantes como proponente y Pedro Rojas Guzmán, exalcalde de Sarapiquí, como segundo firmante, busca la creación del Fondo Nacional para el Financiamiento del Sector Arrocerero (FONARROZ), con el objetivo de evitar la quiebra del sector arrocerero nacional. Mencionó que la diputada Pilar Cisneros Gallo manifestó su rechazo al proyecto, argumentando que el costo del fondo podría trasladarse al consumidor final. Indicó también que la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) emitió un pronunciamiento en contra de la iniciativa, tras analizar el expediente. Ante ello, el Concejo acordó remitir el expediente 24.211 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su dictamen la próxima semana y enviar copia a todos los regidores, tanto propietarios como suplentes, para su estudio y análisis. El acuerdo fue aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2214-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia oficio número SCD 104-2025 que suscribe Licda. Tamara Bolaños González/Secretaria de Consejo Directivo UNGL, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

dictamen. Asimismo, copia a los regidores propietarios y suplentes para su estudio. **ACUERDO**
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

34.-Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. Guisselle Sánchez Camacho, dirigida a los señores y señoras delegados de la Asamblea Nacional de Municipalidades Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde indica que desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), les complace saludarlos, deseándoles éxitos en los diferentes ámbitos de sus vidas. De conformidad con los estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) cada cuatro años la UNGL debe realizar el Congreso Nacional de Municipalidades, siendo uno de los principales objetivos presentar oficialmente la Agenda Municipal Costarricense para el período 2026-2030. Por lo que se les invita a celebrar junto a nosotros el XV Congreso Nacional de Municipalidades: “Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo”, a realizarse el miércoles 19 de noviembre de 2025, en el Centro de Convenciones de Costa Rica, ubicado en Heredia Autopista General Cañas. Por tratarse de un evento que albergará a nuestras autoridades locales, y representación técnica de las municipalidades es importante que se registre con antelación por cuanto esto nos permitirá reservar su espacio, así como considerar los aspectos logísticos que esta actividad demanda. En los próximos días se les estará haciendo llegar la invitación formal. Si desea obtener mayor información sobre el Congreso puede visitar el sitio web <https://xvcongreso.ungl.or.cr/> .-----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para archivar la nota y comisionar a doña Yoxana en el tema de transporte y a doña Miriam en viáticos y transporte. Indicó que la hora de salida será a las 5:30 a.m., el acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2215-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a las Sra. Yoxana Stevenson Simpson, y la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez, ambas con transporte, y a la Sra. Hurtado con viáticos de alimentación, lo anterior ya que son delegadas ante del UNGL, y con el fin de que asistan al XV Congreso Nacional de Municipalidades: “Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo”, a realizarse el miércoles 19 de noviembre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de 2025, en el Centro de Convenciones de Costa Rica, ubicado en Heredia Autopista General
Cañas, saliendo del Concejo Municipal a las 5:30 am.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

35.-Oficio número RCHCS-001-10-2025 que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes de la
Secretaría de la Coordinación Red de Comudam Huetar Caribe Sarapiquí, dirigido a los Concejos
Municipales de Sarapiquí, Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca, donde envían
formal invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada
uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red
COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de octubre del 2025, la cual se
realizará el día viernes 17 de octubre de 2025, en la Municipalidad de Pococí, a partir de las 09:00
horas. Como parte de las actividades propias de esta sesión de trabajo, se Continuará con la
propuesta de creación del documento prototipo Políticas Cantonales de Discapacidad y Adulto
Mayor que se está trabajando desde la Red para luego ser adaptada en cada uno de los cantones
integrantes de la misma. Asimismo, se estará analizando el Proyecto de Ley 25109, que está en
proceso de Consulta Legislativa. La invitación se envía a efectos de que cada Concejo Municipal
tome las previsiones correspondientes, referidas a la logística de transporte y otros pormenores
propios de la actividad que involucran a sus representantes. -----

ACUERDO N°2216-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con
transporte a la Comisión COMUDAM (Comisión Municipal Discapacidad Adulto Mayor), a los
Sr. Freddy Badilla Barrantes, Sra. Miriam Hurtado Rodríguez, Sra. Marjorie Miranda Jiménez,
Roberto Fajardo Jiménez y la Sra. Maureen Cash Araya, para que participen de la sesión de trabajo
de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de octubre del 2025, la
cual se realizará el día viernes 17 de octubre de 2025, en la Municipalidad de Pococí, a partir de
las 09:00 horas.-----

VOTAN FAVOR: Camareno Álvarez, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota la regidora suplente Camareno Álvarez en lugar de Villalta Guadamuz,
ya que se encontraba con permiso de la presidencia. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

36.-Oficio número CPJ-UPPJ-OF-316-2025 que suscribe Key Vanessa Cortés Sequeira/Jefatura de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven en asunto: Convocatoria al Taller “Lideres en Acción: Jóvenes-Impulsando el cambio en nuestro territorio”. Donde extiende una cordial invitación a todas las personas que integran los Comités de la Persona Joven (7) para participar en una actividad que tiene como objetivo: Propiciar un espacio de intercambio, actualización y consolidación de conocimientos sobre el funcionamiento de los Comités de la Persona Joven, la colaboración con los municipios y la ejecución de proyectos orientados al beneficio de la juventud, Modalidad: Virtual. Duración: 2 horas, martes 21 de octubre horario de 6 pm a 8 pm. -----

ACUERDO N°2217-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CPJ-UPPJ-OF-316-2025 que suscribe Key Vanessa Cortés Sequeira/Jefatura de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, para que participen de la actividad si así lo desean. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

37.-Se conoce correo electrónico que remite la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders en respuesta a la solicitud en el oficio SC-0768-2025, se adjuntan las actas de esta Junta Administrativa en este periodo 2025. Quedando atentos a cualquier otra solicitud. -----

ACUERDO N°2218-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la documentación remitida por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans Saunders en atención al oficio SC-0768-2025, a la Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

38.-Oficio número OF-AIMS-198-25 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/ Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Solicitud de información sobre acciones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ejecutadas respecto del Informe RH-AIMS-001-25. Esta Auditoría Interna recibió el acuerdo No.
2 1796 de la Sesión Ordinaria No. 62 del 08 de julio 2025, mediante el cual se atiende el informe
3 No. RH-AIMS-001-25, denominado “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE PRESUNTO
4 INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y PECULADO COMETIDOS POR LOS MIEMBROS DE
5 LA COMISIÓN DE FESTEJOS CÍVICOS Y POPULARES SIQUIRRES 2024”, en el que se
6 ordena la inmediata conformación del órgano director correspondiente, con el fin de que se
7 investiguen formalmente los hechos señalados en el informe, dentro de un plazo que no exceda
8 los tres meses. En atención a lo anterior, y dado que no se ha recibido el informe final respectivo,
9 apreciaré comunicar en forma clara, concisa y concreta cuales han sido las medidas, acciones y
10 gestiones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto. En caso de que el cumplimiento no haya
11 sido completo, estimaré me indique las razones o justificaciones de esta situación. Por la
12 importancia de conocer el estado de cumplimiento de estas recomendaciones, agradeceré remitir
13 la información solicitada en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción del
14 presente oficio. Asimismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente que evidencie la
15 implementación de las recomendaciones y/o disposiciones por parte de ese Órgano Colegiado, con
16 el objetivo de concluir este proceso de auditoría. Valga, recordar que el numeral 43 de la Ley
17 General de Control Interno establece el termino para la prescripción de la responsabilidad
18 administrativa, y dispone que se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar
19 el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar prescribir la
20 responsabilidad del infractor, sin causa justificada. En caso de incumplimiento injustificado de las
21 recomendaciones dentro del plazo establecido, se podrá considerar como una falta administrativa,
22 aplicándose las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno,
23 garantizando en todo momento el debido proceso. -----

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que el Órgano Director ya se encuentra conformado y en
25 la fase final de su trabajo. Indicó que se le remitirá un documento para que presente una respuesta
26 ante el Concejo Municipal en un plazo de 15 días, con el objetivo de contar con una respuesta final
27 en ese periodo. Señaló que el asunto está relacionado con la Comisión de Festejos 2024, la cual no
28 presentó la liquidación de gastos ante la Auditoría Interna, por lo que consideró importante
29 trasladar la documentación correspondiente. Finalmente, propuso tomar el acuerdo de remitir los
30 documentos al Órgano Director e informó que existe un informe elaborado por dicho órgano, tras



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

lo cual cedió la palabra a la señora Yorleny Camareno. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Agradeció la oportunidad de intervenir y explicó que, tras la conformación del Órgano Director, este se reunió por primera vez el 28 de agosto, y al día siguiente se le entregó formalmente la designación. Indicó que fue nombrada presidenta del órgano, mientras que doña Zeidy asumió como secretaria, y que desde entonces se han reunido semanalmente. Mencionó que el primer documento presentado por el órgano aún no ha sido leído en sesión, lo cual podría generar prescripción del asunto, por lo que advirtió que la comisión no asumirá esa responsabilidad. Señaló que ya emitieron el dictamen correspondiente y que este fue remitido a Jurídicos, dado que no pueden repetir la situación ocurrida con el órgano anterior. Concluyó indicando que el trabajo del órgano ya fue finalizado y solicitó que el documento sea leído en la sesión, reiterando que el órgano cumplió con sus funciones. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su satisfacción por el trabajo realizado por el Órgano Director y señaló que se procederá con el traslado correspondiente para informar a la señora auditora que dicho órgano ya resolvió el caso y en los términos establecidos. Indicó además que la secretaria cuenta con el dictamen para darle lectura durante la sesión. Finalmente, confirmó que con esta gestión se completa el proceso y se remitirá la respuesta oficial al órgano y a la auditoría.

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Intervino para solicitar al presidente que se lean ambas notas durante la sesión, ya que se encuentran disponibles. Explicó que dicha decisión se tomó porque, al momento de elaborar los documentos, no contaban con el apoyo de un abogado, motivo por el cual fueron remitidos a la Comisión de Jurídicos para su respectiva resolución. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que un Órgano no puede enviar a una comisión. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Aclaró que el órgano no cuenta actualmente con un abogado y que, tras enviar un correo al señor Salas, este respondió que no está habilitado para asumir dicha función. Manifestó su preocupación ante la posibilidad de que el asunto prescriba, enfatizando que el órgano no puede asumir responsabilidad por un eventual incumplimiento derivado de la falta de asesoría legal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para trasladar al Órgano Director la responsabilidad de responder a la señora auditora, aclarando que, aunque el órgano haya terminado supuestamente sus funciones, corresponde al Concejo Municipal determinar el cierre formal del mismo. Señaló que la acción es procedente para brindar la respuesta oficial, enviar el dictamen al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo y avalarlo, pero solo en lo referente al solicitante. Finalmente, indicó que se leerá el dictamen del Órgano Director y cedió la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que ya se ha formado un órgano, presidido por la señora Jahaira, y aclaró que este no contaba con un asesor asignado. Señaló que ningún órgano puede contactar directamente a un abogado, ya que la designación y atención de asesores debe hacerse mediante acuerdo del Concejo Municipal. Indicó que actualmente ese órgano cuenta con un asesor externo, debido a que en ocasiones los abogados del Concejo han estado involucrados en la elaboración de dictámenes de otros casos, lo que justifica la contratación externa. Subrayó que el asesor del Concejo no brinda atención individual a ningún regidor, sino que su función se limita a los órganos autorizados por el Concejo en pleno. Adicionalmente, recordó que algunas acciones fuera de su función, como la elaboración de mociones, tienen un costo de 91.200 colones, enfatizando que estos temas deben manejarse a nivel del Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que el órgano presidido por Jahaira es distinto del que dirige doña Yorleny, el cual fue creado específicamente para atender el tema de la relación de hechos de la Comisión de Festejos 2024, motivo por el cual la señora auditora está solicitando información. Señaló que el acuerdo consiste en trasladar al órgano la nota para que responda en los términos requeridos sobre lo actuado y, en caso de necesitar asesoría legal, solicitarla al Concejo Municipal para recibir el apoyo correspondiente. Finalmente, cedió la palabra al señor Freddy Villalta por un tiempo de dos minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció la palabra y señaló la necesidad de aclarar el procedimiento relacionado con la solicitud de la auditora, quien ha requerido información en varias ocasiones y continuará haciéndolo hasta que el tema se resuelva. Explicó que el Concejo Municipal es el órgano decisor, mientras que el Órgano Director debe informar y remitir sus recomendaciones al Concejo, el cual es el encargado de tomar la decisión final y responder a la Auditoría. También, subrayó que no es procedente omitir al órgano decisor en el proceso, y enfatizó la importancia de respaldar el trabajo del Órgano Director, brindándole orientación para que pueda evaluar y concluir adecuadamente la situación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó la importancia de leer la nota enviada por la señora auditora, la cual fue remitida durante la sesión del 8 de julio de 2025. Explicó que en esa fecha se recibió la relación de hechos y se ordenó la conformación inmediata del Órgano Director,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 otorgándole un plazo de tres meses para presentar su informe, plazo que aún se encuentra vigente.
2 Señaló que lo que se solicita actualmente es el informe final, el cual será analizado y votado por
3 el Concejo con base en lo expuesto por el órgano. Manifestó su preocupación por que el dictamen
4 del Órgano Director menciona el envío del expediente a la Comisión de Jurídicos, lo cual aclaró
5 no está dentro de sus atribuciones. Indicó que el órgano puede emitir un dictamen recomendando,
6 por ejemplo, remitir el caso a la Fiscalía de Transparencia y Corrupción, pero es el Concejo
7 Municipal quien debe evaluar la viabilidad de esa recomendación y votar a favor o en contra del
8 dictamen. Reiteró que el órgano no puede remitir directamente el expediente, ya que esa función
9 corresponde únicamente al Concejo, y anunció que a continuación se dará la palabra a doña Zeidy
10 para continuar con el análisis. -----

11 **Regidora Suplente Sandí Méndez:** Agradeció la palabra y saludó a los presentes y a quienes
12 seguían la sesión por redes sociales. Explicó que el Órgano Director se ha estado reuniendo
13 semanalmente para analizar los documentos del caso y que el 1.º de setiembre se envió un oficio
14 al Concejo Municipal informando la designación del presidente y la secretaria, así como la
15 solicitud del nombramiento de un abogado que brindara la asesoría legal correspondiente. Además,
16 se pidió autorización para que todos los documentos relacionados con el expediente fueran
17 entregados impresos, con el fin de facilitar su análisis y conclusión. Indicó que, a la fecha, dicho
18 oficio no ha sido leído, y ante la advertencia de la auditora sobre la posible prescripción del caso,
19 el órgano decidió continuar con sus labores. Señaló que el documento fue recibido por el Concejo
20 el 20 de enero de 2025, sin que hasta ahora se haya emitido respuesta. Por ello, ante la falta de
21 nombramiento del asesor solicitado y la necesidad de avanzar, el órgano tomó decisiones
22 contenidas en su dictamen, por lo que solicitó que este sea leído en la sesión y se aclare el
23 procedimiento a seguir. -----

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de doña Zeidy y aclaró que los
25 documentos mencionados aún no han sido leídos. Propuso que el acuerdo sea solicitar a la señora
26 auditora, en nombre del Concejo Municipal, un informe sobre el proceso realizado y las razones
27 por las cuales no se ha emitido el dictamen final, considerando la falta de asesoría legal y la no
28 entrega de la documentación impresa solicitada por el órgano en su oficio. Indicó que se tomará el
29 acuerdo de responder a la auditora con base en los informes y dictámenes presentados por el
30 Órgano Director, en atención a lo requerido. Sin embargo, señaló que lo procedente sería leer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

primero los dictámenes, aunque el documento ingresó en el apartado de oficios y no en el de dictámenes. Finalmente, anunció un receso de cinco minutos para continuar con el análisis. ----- Se deja constancia que el presidente Badilla da un receso por cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para trasladar el documento enviado por la auditora al Órgano Director, a fin de que este responda a los requerimientos planteados y posteriormente presente la respuesta al Concejo Municipal para su aval definitivo. Señaló que se adoptará un acuerdo más sencillo, consistente en informar a la auditoría que el expediente continúa en proceso dentro del Órgano Director y que se requiere la designación de un asesor legal, el cual será aportado por la administración, con el propósito de dar continuidad al procedimiento y concluirlo satisfactoriamente. La moción fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2219-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar respuesta a la Auditoria Interna que el expediente está en proceso en el Órgano Director, y se requiere para continuar con el mismo los servicios de un asesor legal, para dicho Órgano, el cual va hacer aportado por la administración, para poder continuar con el proceso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

39.-Oficio número DA-710-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal- Municipalidad de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Remisión modificación presupuestaria 08-2025. Se permite saludarles y a la vez remitirles el consolidado de la Modificación Presupuestaria N°08-2024, la cual presenta un monto de ¢ 216.759.839,88. (Doscientos dieciséis millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve colones con ochenta y ocho céntimos), adjunta:1. Consolidado Modificación 08-2025. 2. Certificación de la C.C.S.S. 3. Bloque de Legalidad de Presupuesto. 4. PAO. -----

PROGRAMA	MONTO A AUMENTAR	MONTO A REBAJAR
Programa I	¢22,410,875.70	¢22,410,875.70
Programa II	¢99,564,447.13	¢99,564,447.13
Programa III	¢94,784,517.05	¢94,784,517.05
Programa IV	¢0.00	¢0.00
TOTAL	¢216,759,839.88	¢216,759,839.88



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°2220-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia oficio número DA-710-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/Alcalde Municipal- Municipalidad de Siquirres, junto con la documentación anexa a la modificación presupuestaria N°08-2025, a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Asimismo, se remita copia a los regidores propietarios para su análisis correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

40.-Oficio número JVC-2025-032 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez, asistente secretario de la Junta Vial Cantonal dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde remite acuerdo N°20250904-06, tomado en sesión Ordinaria N°06-2025, artículo VII, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el jueves 04 de setiembre del 2025, en referencia al oficio número SC-0837-2025, donde se traslada nota de la ADI Waldeck, indican que el camino mencionado en la nota ya fue intervenido según su programación establecida del Departamento de Infraestructura Vial Cantonal.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se recibió una nota en la cual se indica que el camino ya fue intervenido y que los vecinos se encuentran satisfechos con los trabajos realizados. Posteriormente, cedió la palabra al regidor Portillo por un espacio de dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció a la administración municipal y a la Junta Vial por haber atendido la intervención del camino en la comunidad de Waldeck, destacando que la vía se encontraba en muy mal estado. Expresó su deseo de que no sea la única vez que se realicen estos trabajos y que la comunidad pueda incluirse en una programación periódica de mantenimiento, con el fin de mantener las vías en buenas condiciones. Finalmente, manifestó su esperanza de que en el futuro las calles puedan ser asfaltadas, mejorando así la calidad de vida de los vecinos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Portillo y recordó que existe una programación establecida para la atención de caminos. Señaló que los caminos de lastre son especialmente vulnerables a las condiciones climáticas, ya que pueden deteriorarse rápidamente tras fuertes lluvias o temporales. Afirmó que, dentro de las posibilidades, estos caminos serán atendidos según la programación y expresó su deseo de que eventualmente cuenten con carpeta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

asfáltica. Finalmente, anunció la conclusión del análisis de los 40 oficios de correspondencia y el inicio del artículo de dictámenes de comisión. -----

ACUERDO N°2221-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número JVC-2025-032 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez, asistente secretario de la Junta Vial Cantonal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al señor alcalde para que pudiera dar una noticia. -----

Alcalde Black Reid: Informó al Concejo Municipal sobre dos asuntos. En primer lugar, lamentó el fallecimiento de la madre del funcionario Kendral Allen y solicitó una alteración en el orden del día para realizar un minuto de silencio en su memoria. En segundo término, se refirió a la manifestación ocurrida recientemente en el distrito de Reventazón, relacionada con la Ruta 806. Señaló que, aunque la municipalidad atendió la situación, el movimiento provocó afectaciones al tránsito y pérdidas del día laboral para muchos vecinos. Aclaró que la municipalidad ha invertido importantes recursos en dicho distrito, incluyendo la adquisición de maquinaria, aportes de contrapartida para la construcción de la ruta y el puente Canalón, así como diversos proyectos comunales en desarrollo. Además, explicó que el proyecto de asfaltado de la Ruta 806 fue presentado ante JAPDEVA durante su administración, con una inversión aproximada de 7.000 millones de colones, y destacó que dicha iniciativa sí implica recursos municipales. Manifestó su preocupación por la posible manipulación política de la manifestación, al observar la presencia de figuras y vehículos vinculados a partidos políticos, lo que podría perjudicar el avance del proyecto. Finalmente, agradeció el respaldo del Concejo Municipal y de las organizaciones distritales, reiteró su compromiso con el trabajo conjunto por el cantón y aclaró que atiende a la ciudadanía en todo momento, tanto en la municipalidad como en espacios públicos o personales. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció, la intervención del señor alcalde y continuo con la sesión pasando al artículo VI que corresponde a Informes y Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII.

Informes y Dictámenes de Comisión.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1. Se conoce informe ODP-1-8-2025 del Órgano director de Procedimiento Informe N°RH-AIMS-001-25 que textualmente cita: -----

1 de setiembre del 2025

ODP-1-8-2025

Señores

CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Siquirres

S.O.

Estimados señores:

Según acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria No65 celebrada el martes 29 de julio 2025, acuerdo SC-0762-2025, donde se nombra del Órgano director de procedimiento, para analizar la remisión del informe, N°RH-AIMS-001-25, en reunión celebrada por este Órgano Acta N° 1 el día 28 de agosto del 2025, se nombró los puestos de presidencia y secretaria quedando de la siguiente manera:

Sra. María Yorleny Camareno Álvarez Presidenta

Sra. Zeidy Sandi Méndez Secretaria

De igual manera se tomaron los siguientes acuerdos:

- Solicitar al concejo Municipal, tomar el acuerdo del nombramiento de un abogado, que nos de la asesoría correspondiente en este proceso.
- Solicitar la autorización al concejo Municipal para que todos los documentos correspondientes a este asunto, sean entregados impresos para el análisis e inclusión en la apertura de expediente.

Quedamos a sus ordenes

Sra. María Yorleny Camareno Álvarez
Presidenta Regidora suplente

Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana
Regidor Suplente

Atentamente;

Zeidy Sandi Méndez
secretaria Regidora suplente

Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer,
Sindica

Sr. Roberto Fajardo Jiménez
Regidor Suplente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, conforme a la solicitud del órgano director relacionada con la Comisión de Festejos 2024, se acordó solicitar a la administración la asignación de un asesor legal que brinde apoyo durante el proceso, así como facilitar a la comisión el expediente en formato físico. La regidora Sandí Méndez vota en lugar de la regidora Guzmán Carranza. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2222-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe ODP-1-8-2025 del Órgano director de Procedimiento Informe N°RH-AIMS-001-25, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar a la administración(Alcaldía) la asignación de un asesor legal al órgano director del Procedimiento Informe N°RH-AIMS-001-25, para que les apoye en el proceso. Asimismo, que la Secretaría del Concejo Municipal facilite en forma física el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Sandi Méndez, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota la regidora suplente Zeidy Sandi Méndez, en lugar de la regidora Propietaria Alexa Guzmán Carranza, ya que la misma se encontraba con permiso del presidente por unos minutos. -----

2.-Se conoce dictamen N°183 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SC-0714-2025 traslado Sesión Ordinaria N°65 celebrada el martes 29 de julio 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 6), acuerdo N°1920, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 183-2025-CAJ

ATENCIÓN OFICIO NÚMERO SC-0714-2025 traslado Sesión Ordinaria N°65 celebrada el martes 29 de julio 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 6), acuerdo N°1920

PRIMERA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 183-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número SC-0714-2025, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°65 celebrada el martes 29 de julio 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 6), acuerdo N°1920, se conoció y aprobó lo siguiente:

6.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Florita Martínez Jiménez/Presidente de la ADI de la Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari de Pacuarito, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite apelación formal contra el proceso de la elección del representante ante la Junta Vial Cantonal-Exclusión de participación de la asociación indígena, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, en sesión Ordinaria N° 61 del 01 de julio del 2025, toma el acuerdo que textualmente se transcribe “**ACUERDO N°1789-01-07-2025.**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°02 de la Comisión Especial creada por acuerdo N°1741-1-24-06-2025, por lo tanto, el Concejo Municipales Siquirres en el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N.º 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas, acuerda **Convocar a Asamblea:** Realizar una asamblea con las asociaciones de desarrollo del cantón de Siquirres el 19 de julio de 2025, a las 9:00 a.m. en Plaza Sikiare, con el fin de elegir al representante ante la Junta Vial cantonal correspondiente.

Nombramiento de Comisión: Que el Concejo Municipal, en pleno, atienda y fiscalice la asamblea, así como la elaboración del acta respectiva. **Documentación de Representación:** Solicitar a cada asociación su certificación vigente emitida por DINADECO, junto con el acuerdo de junta directiva que nombre a la persona que los representará en la asamblea. Solo podrán participar asociaciones al día. **Notificación y Publicación:** Enviar invitación oficial a todas las asociaciones y publicar el anuncio de la asamblea en los medios institucionales de la Municipalidad, incluyendo la página oficial de la Municipalidad de Siquirres. Solicitar a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DINADECO una **certificación** oficial de todas las Asociaciones de Desarrollo integrales y específicas que se encuentren **vigentes** en la **jurisdicción del cantón de Siquirres**, a efectos de validar su participación en la asamblea convocada. Asimismo, el Concejo Municipal aclara que el oficio sin número, suscrito por el Sr. Miguel Ángel Zúñiga Vargas (Presidente) y la Sra. Hazel Palacios Redondo (Secretaria) de la Unión Cantonal de Asociaciones de Siquirres, en el cual se informa sobre una asamblea celebrada el 18 de mayo del 2025 para elegir representante ante la Junta Vial, fue conocido en la Sesión Ordinaria N.º 059-2025 del día 17 de junio de 2025, bajo el Acuerdo N.º 1725-17-06-2025. No obstante, se establece que dicha elección no tiene validez oficial, ya que, según la normativa vigente, no corresponde a la Unión Cantonal la convocatoria ni la designación del representante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**

FIRME. -----
VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

SEGUNDO: Que, en relación directa con el acuerdo anterior, en sesión ordinaria del día 22 de julio de 2025, el Honorable Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo. “**ACUERDO N°1865-22-07-2025** 23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Ratificar el nombramiento del representante propietario el Sr. Gustavo Centeno Quesada, portador de la cedula de identidad N°118880159, y su suplente la Sra. Verónica Vílchez Quirós, portadora de la cedula de identidad N°112830070 de las asociaciones de desarrollo comunal ante la Junta Vial Cantonal, conforme a lo resuelto en la asamblea convocada mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria pública del 1.º de julio de 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----- **VOTAN FAVOR:**

Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Sandi Méndez, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. ----
VOTAN EN CONTRA: Stevenson Simpson, Portillo Luna”. -----

Seguido al acuerdo anterior pero relacionado con el mismo tema, el órgano colegiado adopta el acuerdo que se transcribe:

“**ACUERDO N°1866-22-07-2025** 13
Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Proceder con la juramentación inmediata de los dos representantes electos ante la Junta Vial Cantonal, según lo resuelto en la asamblea celebrada el 19 de julio de 2025, con la participación de 19 asambleístas,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

siendo que los mimos están presentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
17 FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Sandi Méndez, Hurtado Rodríguez,
Badilla Barrantes. -----

VOTAN EN CONTRA: Stevenson Simpson, Portillo Luna. -----

TERCERO: Que la señora Florita Martínez Jiménez/Presidente de la ADI de la Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari de Pacuarito, envía oficio sin número de fecha 22 de julio de 2025, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en el que remite apelación formal contra el proceso de la elección del representante ante la Junta Vial Cantonal por exclusión de participación de la asociación indígena del territorio dicho, el cual es presentado y analizado en la Sesión Ordinaria N° 65 de este cuerpo colegiado. En dicho oficio, la señora Martínez Jiménez no indica datos importantes de la sesión de la ADI de la Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari, donde le instruyan y comisionen para presentar el recurso dicho, tales como la fecha de realización de la sesión, hora, lugar, número de acuerdo y si el mismo es en firme. Asimismo, no se anexa al oficio dicho, copia del acta de sesión de la ADI mencionada, donde se aborda el tema y se toma acuerdo sobre el mismo. Empero si presenta el sello oficial al lado de la firma que se incluye y el membretado de la organización.

CUARTO: Que contra los acuerdos del Concejo Municipal caben los recursos de revocatoria y de apelación en subsidio, de acuerdo a lo que establece el artículo 163 y el artículo 165 del Código Municipal que señala textualmente

“Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación”.

“Artículo 165.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo”

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** Que el acuerdo en firme N° 1789-01-07-2025, adoptado por el Concejo Municipal
2 de Siquirres, se dictó el acto de “**Convocar a Asamblea:** Realizar una asamblea con las
3 asociaciones de desarrollo del cantón de Siquirres el 19 de julio de 2025, a las 9:00 a.m. en Plaza
4 Sikiars, con el fin de elegir al representante ante la Junta Vial cantonal correspondiente” se realizó
5 en sesión ordinaria pública N°61, a la cual se pudo acceder tanto en directo como en diferido por
6 los portales YouTube y Facebook, medios oficiales para estas transmisiones.

7 Además, se realizó una publicación en la página oficial de la Municipalidad de Siquirres, donde
8 se divulgaba la Convocatoria realizada.

9 En relación a la publicidad del acuerdo de Convocatoria que el Concejo Municipal debe realizar
10 referente a este tema, la Procuraduría General de la República ha emitido criterio sobre el mismo,
11 ante el vacío procedimental que presenta el Artículo 9, inciso d) del Decreto Ejecutivo 40138-
12 MOPT. Así las cosas, el Dictamen **C-20-2018 del 20 de enero de 2018**, establece en relación al
13 tema que nos ocupa y en el apartado “**Conclusiones...** Que conforme el numeral 5.b de la Ley N.º
14 8114 de 4 de julio de 2001, corresponde al Concejo Municipal convocar tanto la asamblea de
15 Concejos de Distrito como de Asociaciones de Desarrollo Comunal. Asambleas cuya integración
16 es necesaria para designar a los representantes de ambos sectores en la Junta Vial Cantonal.
17 Además, la Opinión Jurídica **OJ-106-2020** del 16 de julio de 2020 la PGR indica sobre el tema
18 que “...para la celebración de esa Asamblea de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, para
19 elegir representante ante la Junta Vial Cantonal, el Concejo Municipal debe realizar, de previo y
20 por mandato legal, un acto de convocatoria que debe ser pública y abierta. Es decir, que la
21 convocatoria **debe publicitarse** de tal forma que todas las Asociaciones de Desarrollo de la
22 Comunidad vigente en el cantón pueda enviar a un delegado, con poder legal suficiente, para
23 participar, de manera efectiva, en la respectiva asamblea de Asociaciones de Desarrollo de la
24 Comunidad”.

25 **SEGUNDO:** Que el acto de Convocatoria se realizó desde el 01 de julio de 2025, día en que se
26 tomó el acuerdo mencionado, pues el mismo se adoptó en sesión pública y transmitida en directo
27 por los canales oficiales, además de estar disponible en la Plataforma de YouTube. El 19 de julio
28 2025, se realizó el proceso de ejecución de lo acordado en la fecha dicha. Por tal razón, el recurso
29 que plantea la señora Presidenta de la ADI de la Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari de
30 Pacuarito carece de fundamento por dos razones fundamentales. La primera de ellas se fundamenta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en que la acción se presenta hasta 23 días después de haberse tomado el acuerdo apelado por parte
2 del Concejo Municipal y además, la acción presentada es una solicitud de apelación contra el
3 acuerdo del Concejo Municipal lo cual no es procedente por cuanto lo que correspondería en esta
4 instancia es un recurso de revocatoria ya que el Concejo Municipal se encuentra impelido para
5 conocer recursos de revocatoria sobre los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado.

6 **TERCERO:** Si bien es cierto que el oficio presentado por la señora Martínez Jiménez, utiliza los
7 logos y el sello oficial de la ADI, no evidencia la existencia de un acuerdo que autorice a la
8 Presidenta de esta Asociación de Desarrollo para realizar el acto que nos ocupa.

POR TANTO

9
10 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta
11 Comisión, en atención al oficio número SC-0714-2025, en que se traslada el acuerdo N°1920
12 tomado por el Concejo Municipal, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Siquirres
13 **rechazar de plano por inadmisibile**, el recurso de apelación presentado por la señora Presidenta
14 de la ADI de la Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari de Pacuarito contra el “proceso de la
15 Asamblea de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Siquirres llevada a cabo para la elección
16 del representante de esas asociaciones ante la Junta Vial Cantonal”..., ya que ante los acuerdos del
17 Concejo Municipal procede recurso de Revocatoria, no así el de Apelación. Aunado a lo anterior
18 el mismo se presenta en forma extemporánea pues el acuerdo de convocatoria que inicia el proceso
19 señalado, se originó el 01 de julio de 2025, y el recurso planteado se presentó el 23 de julio de
20 2025.

21 2. Únicamente con el fin de aclarar, esta Comisión considera importante destacar que el acuerdo
22 tomado por el Honorable Concejo Municipal de Siquirres para “**Convocar.** Realizar una asamblea
23 con las asociaciones de desarrollo del cantón de Siquirres el 19 de julio de 2025, a las 9:00 a.m.
24 en Plaza Sikiars, con el fin de elegir al representante ante la Junta Vial cantonal correspondiente”
25 cumple con el principio de publicidad y divulgación requerido, al ser dictado en una sesión
26 ordinaria de Concejo Municipal, pública y evidente, transmitida por medios digitales oficiales
27 conocidos ampliamente para la realización de este proceso. Además, se publicitó la convocatoria
28 señalada por medio de la página oficial de la Municipalidad de Siquirres, por lo cual no es
29 admisible el argumento de exclusión del proceso de ninguna Asociación de Desarrollo Comunal
30 del cantón de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 09 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Presentó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto al recurso de apelación interpuesto por la presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral del territorio Nairi Awari. Explicó que dicho recurso se rechaza de plano por improcedente, dado que ante los acuerdos del Concejo Municipal procede el recurso de revocatoria y no el de apelación, el cual correspondería al Tribunal Contencioso Administrativo únicamente después de agotarse la revocatoria. Tras las consideraciones legales correspondientes, el dictamen fue sometido a votación y aprobado en firme con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2223-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°183-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número SC-0714-2025, en que se traslada el acuerdo N°1920 tomado por el Concejo Municipal, por lo tanto el Honorable Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar de plano por inadmisibile, el recurso de apelación presentado por la señora Presidenta de la ADI de la Reserva Indígena Cabécar de Nairi Awari de Pacuarito contra el “proceso de la Asamblea de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Siquirres llevada a cabo para la elección del representante de esas asociaciones ante la Junta Vial Cantonal”..., ya que ante los acuerdos del Concejo Municipal procede recurso de Revocatoria, no así el de Apelación. Aunado a lo anterior el mismo se presenta en forma extemporánea pues el acuerdo de convocatoria que inicia el proceso señalado, se originó el 01 de julio de 2025, y el recurso planteado se presentó el 23 de julio de 2025. Únicamente con el fin de aclarar, esta Comisión considera importante destacar que el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Siquirres para “Convocar. Realizar una asamblea con las asociaciones de desarrollo del cantón de Siquirres el 19 de julio de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2025, a las 9:00 a.m. en Plaza Sikiares, con el fin de elegir al representante ante la Junta Vial cantonal correspondiente” cumple con el principio de publicidad y divulgación requerido, al ser dictado en una sesión ordinaria de Concejo Municipal, pública y evidente, transmitida por medios digitales oficiales conocidos ampliamente para la realización de este proceso. Además, se publicitó la convocatoria señalada por medio de la página oficial de la Municipalidad de Siquirres, por lo cual no es admisible el argumento de exclusión del proceso de ninguna Asociación de Desarrollo Comunal del cantón de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Se conoce dictamen N°170-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPGOB-0431-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 170-2025-CAJ

Expediente N° 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 170-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPGOB-0431-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS””

SEGUNDO: Que el proyecto de ley se fundamenta en la gran cantidad de accidentes vehiculares



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que se dan en nuestro país en vías terrestre. Este propone la contratación del seguro vehicular de responsabilidad civil contra daños a terceros, adicionalmente al SOA. El Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil por Daños a la Propiedad de Terceros es una medida necesaria para proteger a terceros en accidentes de tránsito, garantizar que todos los vehículos que circulan en las vías públicas tengan cobertura adecuada estableciendo un marco claro y regulado que facilite su acceso y cumplimiento.

Para acreditar la obtención y renovación de la tarjeta de Inspección Técnica Vehicular (IVE), todo vehículo automotor inscrito en el Registro Nacional deberá contar con un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a la propiedad de terceros, vigente al momento del trámite, como requisito previo de documentación. Este seguro cubre la responsabilidad civil por daños materiales ocasionados a bienes de terceros, cuando la causa directa fuere un accidente de tránsito ocurrido en el territorio nacional, con motivo de la propiedad, uso o mantenimiento del vehículo, cuya placa esté asegurada mediante este seguro. Durante la revisión técnica vehicular, el organismo competente verificará su vigencia; la falta de este seguro constituirá una infracción grave.

TERCERO: Que el Proyecto de Ley encuadrado en el Expediente N° 24.982 “**LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS**” establece que las aseguradoras establecerán las tarifas de las primas, las cuales deberán ser adecuadas para cubrir los compromisos estipulados en dicho seguro. La póliza tendrá una duración de un año calendario, comenzando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre del mismo año. Si el pago se realiza después del 1 de enero, la cobertura iniciará en la fecha de pago, la cual se ajustará y mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de ese año. Además, deberán emitir un documento o certificación que acredite la vigencia de la póliza, la cual deberá ser presentada al momento de llevar a cabo la Inspección Técnica Vehicular (IVE). Lo anterior sin que medie un estudio de impacto financiero en la economía de los poseedores de vehículos que circular por vías terrestres en nuestro país.

CUARTO: Que con el presente proyecto de ley se modifican los Artículos 24 y 35 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.º 9078, del 04 de octubre de 2012, y sus reformas. Además, se crea el Artículo 24 bis de la citada ley. Adicionalmente incluye dos transitorios, el primero de ellos relacionado con la certificación de la póliza que debe realizar el ente asegurador emisor y el segundo con el plazo de reglamentación de la ley por parte del poder



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ejecutivo que será de seis meses.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPGOB-0431-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento desfavorable sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 24.982 **“LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS”.**”

El pronunciamiento recomendado se fundamenta en el hecho de que la obtención del Seguro Vehicular de Responsabilidad Civil contra daños a la propiedad de terceros, genera una inversión económica adicional para los poseedores de vehículos, que no tiene sustento en un estudio actuarial que permita verificar que el mismo puede ser asumido por estos. Es decir, se parte del hecho de que todos los poseedores de vehículos que transitan por vías terrestres pueden asumir dicho pago sin valorar si se tiene la solvencia económica para hacerlo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que se analizó un proyecto de ley que propone establecer como requisito para cancelar el derecho de circulación el pago obligatorio de una póliza de seguro a terceros, adicional al Seguro Obligatorio Automotriz (SOA). La comisión consideró que esta medida sería inconveniente, ya que no existen estudios que demuestren la capacidad económica de los propietarios de vehículos para asumir dicho gasto adicional, y al ser de carácter obligatorio, generaría un impacto negativo. Por ello, se dictaminó el proyecto desfavorablemente. El informe fue aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2224-07-10-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°170-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPGOB-0431-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento desfavorable sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 24.982 “LEY PARA GARANTIZAR EL SEGURO VEHICULAR DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS”. El pronunciamiento se fundamenta en el hecho de que la obtención del Seguro Vehicular de Responsabilidad Civil contra daños a la propiedad de terceros, genera una inversión económica adicional para los poseedores de vehículos, que no tiene sustento en un estudio actuarial que permita verificar que el mismo puede ser asumido por estos. Es decir, se parte del hecho de que todos los poseedores de vehículos que transitan por vías terrestres pueden asumir dicho pago sin valorar si se tiene la solvencia económica para hacerlo. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Se conoce dictamen N°181-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0664-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 181-2025-CAJ

Expediente N° 24.899, “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DERROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 181-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0664-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Área de Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.899, “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DERROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”

SEGUNDO: Que el Proyecto de Ley plantea la necesidad de adicionar los incisos j) y k) al artículo 84 del Código Municipal, Ley N.° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, así como una reforma al artículo 85 del Código Municipal, Ley N.° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas. Además, propone la derogatoria de los Artículos 85 bis y 85 ter de la citada ley e impone un Transitorio Único el cual establece que las municipalidades deberán reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a doce meses, contados a partir de su publicación

TERCERO: Que, el texto completo de la reforma propuesta es el siguiente.

TEXTO SUSTITUTIVO

Expediente N.° 24.899

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DERROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA

ARTÍCULO 1- Se adicionan los incisos j) y k) al artículo 84 del Código Municipal, Ley N.° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerán de la siguiente manera:

“Artículo 84.- De conformidad con el plan regulador municipal y este Código, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

(...)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

j) Gestionar la disposición y recolección correcta de los Residuos de Manejo Especial, conforme a la definición establecida en la Ley N.º 8839, *Ley para la Gestión Integral de Residuos*, y a las normativas de salud y municipales vigentes. Queda prohibida, para esos efectos, la quema de cables y de cualquier desecho no orgánico.

k) Gestionar, almacenar y disponer los residuos ordinarios de forma debidamente empacada o embalada, en condiciones sujetas a las disposiciones emitidas por las autoridades de salud y municipales. Se prohíbe arrojar residuos de cualquier tipo en la vía pública, parques, áreas públicas o de protección, orillas de ríos, quebradas, cuerpos de agua, caños, alcantarillas, vías y parajes, así como en propiedades públicas y privadas no autorizadas para este fin.

(...)"

ARTÍCULO 2- Se reforma el artículo 85 del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 85.- Las personas propietarias de bienes inmuebles que incumplan las obligaciones establecidas en el artículo 84 serán sancionadas con multa equivalente a dos salarios base de un Oficinista 1 del Poder Judicial, según lo dispuesto en la Ley N.º 7337, para las infracciones leves, y hasta cuatro salarios base para las infracciones graves.

Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por concepto de multa se disminuirá un veinticinco por ciento (25%); para las actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%).

En caso de reincidencia, la sanción se aumentará en un cincuenta por ciento (50%) adicional.

Las multas fijadas en este artículo se actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993.

Previo a la imposición de estas multas, la municipalidad habrá de notificar al propietario o poseedor de los inmuebles correspondientes su deber de cumplir tales obligaciones y le otorgará un plazo prudencial, a criterio de la entidad, según la naturaleza de la labor por realizar y según lo establecido el reglamento municipal. En caso de omisión, procederá a imponer la multa que corresponda y le cargará en la misma cuenta donde le cobran los servicios urbanos a cada contribuyente, de acuerdo con el sistema que aplique para esos efectos.

La persona infractora dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles para cancelar la multa o bien suscribir un arreglo de pago con la municipalidad. En caso de incumplimiento, la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

municipalidad podrá ejecutar las obras necesarias para subsanar la infracción, a costa de la persona propietaria.

La certificación que el contador municipal emita de la suma adeudada por el munícipe, por los conceptos establecidos en el artículo 84 y en el presente, que no sea cancelada dentro de los tres meses posteriores a su fijación, constituirá título ejecutivo con hipoteca legal preferente sobre los respectivos inmuebles, salvo casos debidamente justificados, y tratándose de la única vivienda habitada por la persona propietaria.”

ARTÍCULO 3-Se derogan los artículos 85 bis y 85 ter del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

TRANSITORIO UNICO- Las municipalidades deberán reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de su publicación.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0664-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento **favorable** sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.899, **“ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DERROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que se trata de una reforma al Código Municipal con el objetivo de actualizar las multas relacionadas con la convivencia vecinal entre propietarios de viviendas. Señaló la importancia de esta actualización, dado que dichas sanciones no se han revisado en muchos años. El dictamen fue aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2225-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°181-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0664-2025, remitido por la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.899, “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 Y DEROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce dictamen N°182-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEDER-0723-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N° 182-2025-CAJ

Expediente N° 24.840, “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN N° 182-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDER-0723-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Área de Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

2 **CONSIDERANDO:**

3 **PRIMERO:** Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el
4 Proyecto de Ley Expediente N° 24.840, **“LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON**
5 **ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y**
6 **BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”**

7 **SEGUNDO:** Que, esta propuesta se enmarca en la promoción de entornos alimentarios saludables
8 como medio para mejorar la alimentación de las personas costarricenses y, por tanto, su calidad
9 de vida y su salud.

10 **TERCERO:** Que, el proyecto de ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio para el
11 etiquetado frontal de productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico. Lo anterior,
12 como mecanismo de advertencia nutricional, promoviendo el acceso a la información de manera
13 visible, rápida y de fácil comprensión para las personas consumidoras de ese tipo de productos,
14 cuando se comercialicen en el país y las reglas aplicables cuando se importen de otro.

15 **CUARTO:** Que, a las obligaciones emanadas de la propuesta, quedan sujetos todas las personas,
16 físicas o jurídicas, que fabriquen, produzcan, elaboren, fraccionen, envasen, reempaquen,
17 encomienden envasar o fabriquen, distribuyan, comercialicen, pongan su marca o importen
18 alimentos preenvasados para consumo humano en el territorio nacional.

19 Los alimentos preenvasados que contengan añadidos de azúcares libres, grasas o sodio, y en cuya
20 composición final el contenido de nutrientes críticos y su valor energético exceda los valores
21 establecidos de acuerdo con la presente ley deben incluir en la superficie principal del envase del
22 producto y del envase múltiple o colectivo sellos de advertencia indelebles por cada nutriente
23 crítico en exceso, según corresponda: “EXCESO DE AZÚCARES”; “EXCESO DE GRASAS”;
24 “EXCESO DE GRASAS SATURADAS”; “EXCESO DE GRASAS TRANS”; “EXCESO DE
25 SODIO”; “EXCESO DE CALORÍAS”.

26 **QUINTO:** Que, los funcionarios del Ministerio de Salud, en colaboración con inspectores
27 municipales, debidamente identificados de acuerdo con sus competencias, podrán realizar
28 inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de la normativa relativa a la aplicación
29 de esta ley. Para dicho efecto, los inspectores tendrán carácter de autoridad de policía, con fe
30 pública. Durante la inspección, los funcionarios indicados en el párrafo anterior tendrán libre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

acceso a las instalaciones o los sitios de inspección y podrán hacerse acompañar de las personas expertas que consideren necesarias, así como de la Fuerza Pública, quienes están en la obligación de facilitar toda la colaboración que estos requieran para el eficaz cumplimiento de sus funciones. En todo caso, la inspección se realizará garantizando el debido proceso.

SEXTO: Que el proyecto propone el establecimiento de tres transitorios de suma importancia a saber:

TRANSITORIO I-El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de 6 meses a partir de su publicación en el Diario Oficial.

TRANSITORIO II-Los fabricantes, distribuidores e importadores de productos alimenticios y/o bebidas sin contenido alcohólico preenvasados a los que corresponda la aplicación de etiquetado dispuesto por esta ley, contarán con un plazo de seis meses para ajustar los bienes que produzcan como nuevos a partir de la entrada en vigencia de esta ley para adaptarse a lo señalado en esta normativa. En caso de que la empresa sea PYME, conforme a la ley, contarán con un plazo máximo de hasta de doce meses. En caso de productos que no contengan el etiquetado en su empaque de origen, posterior a los seis meses señalados, se deberá colocar sellos conforme las disposiciones que indique el Ministerio de Salud, vía reglamento.

TRANSITORIO III- Los fabricantes, distribuidores e importadores de productos alimenticios y/o bebidas sin contenido alcohólico preenvasados a los que corresponda la aplicación de etiquetado dispuesto por esta ley podrán colocar sus productos sin etiquetado hasta agotar existencias; sin embargo, deberán tomar las medidas oportunas teniendo como plazo máximo para colocarlos en el mercado hasta dieciséis meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Luego del plazo citado, si los productos sin etiquetado no se han logrado colocar en el mercado hasta agotar existencias, toda empresa deberá colocar los sellos de etiquetado a sus productos en stock, no pudiendo inobservar lo dispuesto en esta normativa más allá del plazo citado en el párrafo anterior. Todo conforme a las disposiciones que indique el Ministerio de Salud, vía reglamento.

Rige dieciocho meses a partir de su publicación en el diario oficial.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número *AL-CPEDER-0723-2025*, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, recomienda



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

emitir un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.840, “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO” DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta


Freddy Badilla Barrantes
Secretario


Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una reforma legal que busca establecer el etiquetado frontal y claro de productos alimenticios y bebidas, evitando que se coloquen etiquetas sobre las instrucciones o información original del producto. Indicó que la medida pretende garantizar una lectura legible y transparente para los consumidores. El dictamen fue considerado favorable y aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2226-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°182-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número en atención al oficio número AL-CPEDER-0723-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.840, “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce dictamen N°01-2025-CPS de la Comisión Permanente de Seguridad en seguimiento al acuerdo N°1365-2025, tomado por el Concejo Municipal de Siquirres, de sesión ordinaria N°49 celebrada el martes 08 de abril 2025, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 DICTAMEN N° 01-2025-CPS

2 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Seguridad, en seguimiento al
3 acuerdo N°1365-2025 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres, de sesión ordinaria N°49
4 celebrada el martes 08 de abril 2025, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de
5 Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, por el Concejo Municipal de
6 Siquirres, en el Artículo VI, Inciso 2).

7 CONSIDERANDO:

8 El cumplimiento del acuerdo N°1365-2025 ya que este órgano considera que los acuerdos son las
9 decisiones que establecen la política y el rumbo de un municipio, orientando su gestión y
10 desarrollo. (Dictámenes C-235-2010 del 22 de noviembre de 2010 - PGR-C-249-2021, 30 de
11 agosto del 2021)

12 Por lo Tanto:

13 1-En virtud del segundo y tercer por tanto del acuerdo N°1365-2025, esta comisión abala y
14 considera oportuno lo Siguiente:

15 “...que las empresas o propietarios que cuenten con estos mecanismos, en vías públicas,
16 acondicionen estas estructuras, de manera que, una vez terminada la jornada laboral del
17 día y fin de semana, los puentes aéreos referidos, queden y tengan un sistema que asegure
18 o inmovilice su estructura, dando libre paso a todo vehículo.

19 2-Que de conformidad con el por tanto número cuatro del acuerdo N°1365-2025, la comisión
20 permanente de seguridad a elaborado y presenta el siguiente cuadro de la información de las
21 ubicaciones y propietarios de las estructuras en cuestión para que se tenga claro cuales se deben
22 considerar:

Cantidad de puentes aereos de sistemas de cable via que pasan en vias publicas del canton de Siquirres				
UBICACIÓN	DISTRITO	REERENCIA GEOGRAFICA -COORDENADAS APROXI.	PROPIETARIO	UTA
Finca carmen 01	Reventazon	10.19238053148903, -83.48175925252765	Del Monte(Bandeco)	806
finca carmen 03	Reventazon	10.20329423747537, -83.4666806218973	Del Monte(Bandeco)	806
Finca carmen 03	Reventazon	10.207982550547156, -83.46248964137307	Del Monte(Bandeco)	806
finca carmen 03	Reventazon	10.205155113963654, -83.45993722726294	Del Monte(Bandeco)	La cuatro
finca carmen 02	Reventazon	10.210163833501321, -83.46826361871773	Del Monte(Bandeco)	islon
finca carme 02	Reventazon	10.20409055912224, -83.46887710379886	Del Monte(Bandeco)	islon
finca carmen 03	Reventazon	10.204106731415179, -83.46396991098369	Del Monte(Bandeco)	la recta
Finca imperio	Siquirres	10.182783241285964, -83.42711072325447	Del Monte(Bandeco)	7-03-003
Finca imperio	Siquirres	10.182060594721099, -83.42033047831418	Del Monte(Bandeco)	7-03-003
Finca imperio	Siquirres	10.181195113624396, -83.41177716332932	Del Monte(Bandeco)	7-03-003
Finca imperio	Reventazon	10.183834160795229, -83.41013054953957	Del Monte(Bandeco)	7-03-003
Finca imperio	Reventazon	10.194115310757558, -83.39595132849334	Del Monte(Bandeco)	Las Flores
Finca Las Vegas	Reventazon	10.214735413496683, -83.33768680693764	Agropacuare	7-03-003
Imperio	Siquirres	10.181497314252331, -83.43287991417047	Del Monte(Bandeco)	Imperio-la lucha
Doble Aliaza	Siquirres	10.1652222740979, -83.43614020181607	Chiquita (cobal)	Imperio-la lucha
Doble Aliaza	Siquirres	10.162254203078884, -83.43945881751046	Chiquita (cobal)	Imperio-la lucha
Finca monte blanco	Siquirres	10.153350281371746, -83.47942905596081	Herrera Agustin e Hijos	San Alberto
Verde Azul	Siquirres	10.14630526797028, -83.47119430798939	Espinozas	La lucha -siquirres
Finca Carrandi F	Siquirres	10.121680203661548, -83.47071523279533	Grupo Acon	Betania-indiana 3
Finca Carrandi f	Siquirres	10.126833688589556, -83.46170500735738	Grupo Acon	Betania-indiana 3
Finca Catalina	Calro	10.238978650669432, -83.48105330290122	Del Monte(Bandeco)	Calro-6 amigos
Finca San Carlos	Pacuarito	10.113143943520903, -83.38122599418409	CORBANA	San Carlos -perla
Finca Triple tres	Pacuarito	10.133165463691059, -83.37983805852444	COBAL	San Carlos -perla
Finca Cocles	Pacuarito	10.128988080833352, -83.43364214321987	Del Monte(Bandeco)	Ojo de agua-perla
Finca Bonita	Pacuarito	10.154967841574312, -83.42559330162675	Del Monte(Bandeco)	Ojo de agua-perla
Finca Uvita	Pacuarito	10.178183081878158, -83.39775132597582	Del Monte(Bandeco)	Ojo de agua-perla
Porvenir 2	pacuarito	10.174692980200536, -83.38840773829976	Standard Frit Co	Ojo de agua-perla



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2-Solicitar la logística a la administración municipal para notificar el acuerdo N°1365-2025 y el emitido por el presente dictamen a los propietarios de las estructuras de acuerdo al cuadro de información para el cumplimiento del acuerdo en un plazo no mayor de cinco meses una vez recibidas las notificaciones. La logística incluye transporte y documentación impresa(acuerdos).

3-Se solicita a la fuerza pública (MSP) del cantón, recopilar información del cumplimiento de estos acuerdos, y trasladarla al concejo Municipal, aprovechando los patrullajes que realiza en las rutas según el cuadro del punto número dos de este dictamen para el seguimiento del cumplimiento de lo acordado.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE SEGURIDAD, SIQUIRRES, AL SER LAS CATORCE CON TREINTA MINUTOS HORAS DEL 07 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Lidieth Vega García
Miembro

Álvaro Alvarado Santana
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Bueno este es el dictamen que presenta la comisión de seguridad, relacionado con los pasos de carreros, doña Brenedeth se va a referir al mismo. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Informó que la comisión continúa trabajando para mejorar los procesos. En relación con el sistema de pines mencionado en el dictamen, indicó que ya cuentan con los cuadros de los puentes aéreos ubicados y con los nombres de los propietarios, principalmente de fincas bananeras, para proceder con las notificaciones correspondientes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su solidaridad con un trailerero víctima de un asalto, como reflejo de la creciente violencia en el país. Informó que la Comisión de Seguridad presentó un informe detallado con la ubicación y coordenadas de todos los pasos de cables en Siquirres, indicando además la empresa responsable de cada uno. El dictamen, sometido a votación, propone fijar estos dispositivos para evitar su manipulación indebida, especialmente en zonas desprotegidas. Mencionó casos puntuales, como en San Pablo y en el sitio donde ocurrió un asalto al exdirector del Liceo La Celina. Agradeció a la comisión por su trabajo y destacó la importancia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del dictamen para prevenir nuevos incidentes. -----

Regidor suplente Alvarado Santana: Reconoció a Freddy Villalta por haber presentado previamente la moción relacionada con los pasos de cables, destacando la importancia de reconocer las buenas iniciativas. Además, solicitó aclaraciones sobre el procedimiento de notificación a las oficinas administrativas de las fincas bananeras, preguntando cómo se implementará, si será de forma física o electrónica, y cómo se registrará la respuesta de cada empresa. Señaló la importancia de contar con esa información organizada para saber en qué casos se ha actuado y en cuáles no.-----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el procedimiento de notificación está detallado en el informe, el cual incluye los nombres de las empresas responsables. La secretaría del Concejo enviará las notificaciones con el acuerdo tomado. Además, se realizarán monitoreos con el apoyo de la Fuerza Pública, que actúa como asesora directa de la Comisión de Seguridad. También se contempla la participación de la Policía Municipal para verificar la implementación de las medidas. Destacó que la Fuerza Pública es el ente más adecuado para estos recorridos, ya que cubre todo el cantón. Los dispositivos están ubicados principalmente en los distritos de Cairo, Pacuarito, Siquirres y Reventazón, donde existen plantaciones bananeras. -----

Alcalde Black Reid: Se refirió al riesgo que representan las platinas utilizadas por las bananeras para el cruce de carreros, señalando que deberían ser automáticas para evitar incidentes. Mencionó un video en el que se culpa a la administración municipal por un asalto ocurrido en Imperio, aclarando que el hecho sucedió de día, cuando las platinas están activas por el paso constante de carreros. Recordó que existe un acuerdo para que las platinas se levanten durante la noche, con el fin de proteger a los vecinos que transitan fuera del horario laboral de las bananeras. Agradeció que la Comisión de Seguridad ya haya actuado al respecto, pero insistió en la necesidad de una reunión directa con las empresas bananeras, proponiendo incluso conformar una comisión especial del Concejo para coordinar acciones. Propuso dialogar con las compañías y solicitar que aseguren las platinas con candado por las noches, aunque advirtió que los delincuentes podrían forzarlas. Finalmente, aclaró que, si bien las bananeras deben colaborar, la responsabilidad de la seguridad no recae únicamente en la municipalidad, la cual no tiene funciones policiales. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Recordó que el acuerdo relacionado con la seguridad en los pasos de carreros fue aprobado por todo el Concejo Municipal, con el objetivo de actuar dentro del marco



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 legal y de forma conciliadora, considerando que la actividad bananera es fundamental para el
2 cantón. Advirtió que ya existen grupos enviando quejas a la Defensoría de los Habitantes e incluso
3 amenazas de presentar recursos legales contra las bananeras, lo cual podría afectar negativamente
4 a la economía local. Destacó como ejemplo positivo el protocolo implementado por el grupo Acón
5 en la zona de Las Indiana, donde los encargados de finca aseguran las platinas al finalizar la jornada
6 mediante sistemas de cadena, caja protectora y candado, retomando funciones en la mañana.
7 Señaló que este tipo de medidas mejora la seguridad tanto para trabajadores como para la
8 comunidad. Villalta subrayó que muchos asaltos recientes han ocurrido debido al mal uso de estas
9 estructuras durante la noche, afectando a profesores, transportistas y buses. Reafirmó la necesidad
10 de que las demás fincas adopten protocolos similares y que el acuerdo del Concejo, junto con el
11 dictamen de la Comisión de Seguridad, se traduzca en acciones concretas. Propuso imprimir los
12 acuerdos y notificarlos formalmente a las empresas, ya sea por medio de mensajería o correo, para
13 asegurar su cumplimiento. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso, en complemento a lo señalado por los regidores Freddy
15 Villalta y Álvaro Alvarado, que el alcalde coordine una reunión con las empresas bananeras una
16 vez que se les haya notificado el acuerdo. Aclaró que la intención no es obstaculizar sus
17 actividades, sino colaborar en la creación de una estrategia conjunta que garantice la seguridad
18 tanto de los trabajadores de las fincas como de la ciudadanía que transita por las vías. Además,
19 anunció que el dictamen será aprobado en firme y trasladado a la administración municipal para
20 su notificación oficial a las empresas, ya sea por medios electrónicos o mediante entrega física
21 cuando sea necesario. -----

22 **Regidor Porillo Luna:** Reiteró el deber del Concejo de proteger al cantón de Siquirres, actuando
23 dentro del marco legal. Recordó que la moción presentada anteriormente por el regidor Villalta
24 fue aprobada por unanimidad y que, en ese entonces, él presidía la Comisión de Seguridad.
25 Lamentó que, tras su salida de la comisión, no se haya concretado la notificación a las empresas
26 bananeras, según le fue informado recientemente. Hizo un llamado a la unidad del Concejo para
27 trabajar en conjunto por temas cruciales para la población, especialmente en zonas como Pacuarito
28 y Reventazón, donde no hay presencia policial. Expresó su disposición a colaborar activamente,
29 incluso visitando las fincas si es necesario, y manifestó su interés en seguir aportando, pese a no
30 formar parte actualmente de la comisión. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna por su intervención y confirmó que el acuerdo fue aprobado en los términos expuestos, con siete votos a favor y cero en contra. Además, indicó que el acuerdo fue adoptado en firme, con la misma votación unánime. -----

ACUERDO N°2227-07-10-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°01-2025-CPS de la Comisión Permanente de Seguridad, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres Acuerda: 1-En virtud del segundo y tercer por tanto del acuerdo N°1365-2025, esta comisión abala y considera oportuno lo Siguiente: “...que las empresas o propietarios que cuenten con estos mecanismos, en vías públicas, acondicionen estas estructuras, de manera que, una vez terminada la jornada laboral del día y fin de semana, los puentes aéreos referidos, queden y tengan un sistema que asegure o inmovilice su estructura, dando libre paso a todo vehículo. 2-Que de conformidad con el por tanto número cuatro del acuerdo N°1365-2025, la comisión permanente de seguridad a elaborado y presenta el siguiente cuadro de la información de las ubicaciones y propietarios de las estructuras en cuestión para que se tenga claro cuales se deben considerar. 3-Solicitar la logística a la administración municipal para notificar el acuerdo N°1365-2025 y el emitido por el presente dictamen a los propietarios de las estructuras de acuerdo al cuadro de información para el cumplimiento del acuerdo en un plazo no mayor de cinco meses una vez recibidas las notificaciones. La logística incluye transporte y documentación impresa(acuerdos). 4-Se solicita a la Fuerza Pública (MSP) del cantón, recopilar información del cumplimiento de estos acuerdos, y trasladarla al concejo Municipal, aprovechando los patrullajes que realiza en las rutas según el cuadro del punto número dos de este dictamen para el seguimiento del cumplimiento de lo acordado. Asimismo, se solicita al alcalde coordine una reunión con las empresas bananeras una vez que se les haya notificado el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se finalizarán los informes y dictámenes de la Comisión y se continuará con la discusión de mociones hasta que el tiempo lo permita, señalando que restan 15 minutos de sesión. -----

ARTÍCULO VIII.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mociones.

1.-Moción presentada por el señor Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por la regidora Yoxana Stevenson Simpson, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE RANDAL BLACK REID

ALTERACION

FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

Asunto: Declaratoria de interés cultural el festival navideño ritmo y sabor

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 2º del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y con personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con sus fines”.

SEGUNDO: Que el artículo 4º del Código Municipal Ley N° 7794 establece además que “la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”.

Tercero: Que el artículo 4º del Código Municipal Ley N° 7794 inciso h) establece además “promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”.

Cuarto: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

Quinto: Que el apoyo a las diversas actividades que se realizan durante el año en el cantón de Siquirres, son con un enfoque cultural y el festival navideño ritmo y sabor es un referente de como la cultura afro se mezcla con la navidad y de ahí nace este festival, único en el país y la provincia.

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Que se declare el festival navideño ritmo y sabor de interés cultural para nuestro cantón, ya que es parte esencial de la agenda cultural del Corazón del Caribe.

Tercero: Que, con esta declaratoria de interés cultural, pueda la el gobierno local y el señor alcalde firmar y gestionar ante la dirección de la cultura del país el tramite respectivo para que sea reconocido el festival navideño ritmo y sabor de interés cultural a nivel nacional

FIRMANTES:

 Yaxi Stecenson Simpson



Presidente Badilla Barrantes: Señor Alcalde por dos minutos para justificar su moción. -----

Alcalde Black Reid: Expuso que el cantón central celebra un Festival Navideño denominado (Ritmo y Sabor) en todos sus distritos y comunidades. Aunque reconoce que no todos disfrutan de la Navidad, destacó la importancia de declarar oficialmente esta festividad, como ya se ha hecho con otras actividades como el Sikiparade. Señaló que el festival ha crecido en popularidad en lugares como La Francia, Cairo, Pacuarito, Reventazón, Florida, Portón Iberia y La Alegría. Resaltó que esta propuesta de declaratoria fue impulsada por la vicealcaldesa Maureén, quien coordina estas actividades. Finalmente, presentó la iniciativa al Concejo Municipal, enfatizando que no busca apropiarse del mérito ajeno. -----

Presidente Badilla Barrantes: Destacó la realización de múltiples festivales navideños en las cabeceras de distrito y en diversas comunidades del cantón, como Nueva Esperanza en Reventazón y Pueblo Civil, señalando la intención de oficializar estas actividades en todo el territorio. Dado el tiempo limitado, indicó que se concederían dos minutos de intervención al regidor suplente Alvarado y al regidor Villalta, cerrando así las participaciones sobre el tema. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Agradeció el uso de la palabra y resaltó el significado espiritual de la Navidad como el nacimiento de Jesús, así como su papel en el cierre de un año laboral. Destacó que esta celebración promueve la alegría, el compartir en familia y beneficia especialmente a los niños. Apoyó la moción por su impacto positivo en la economía local, activando sectores como el comercio, transporte, turismo, costura y gastronomía. Además,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mencionó que la iniciativa contribuye a la proyección del futuro parque del cantón como un
2 espacio decorado y festivo. Concluyó expresando su respaldo total a la moción y enviando
3 bendiciones al cantón de Siquirres. -----

4 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señaló la importancia de considerar que la declaratoria solicitada
5 es de interés cultural, lo cual implica cumplir con ciertos requisitos. Mencionó la necesidad de
6 contar con una recomendación del Ministerio de Cultura y verificar la antigüedad de la actividad.
7 Recalcó la importancia de revisar bien el proceso para asegurar que la propuesta no quede
8 inconclusa. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que se estaba discutiendo una moción, la cual, aunque
10 fue presentada por el alcalde, pudo haber sido propuesta por cualquier miembro del Concejo.
11 Señaló que el primer paso es aprobar el acuerdo del Concejo, para luego avanzar con los
12 procedimientos necesarios que consoliden la declaratoria. -----

13 **Alcalde Black Reid:** El acuerdo es que ustedes lo declaren interés para luego nosotros hacer el
14 proceso. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Porque tenemos que recordar por decirlo de alguna manera nada
16 se mueve sin acuerdo del Concejo Municipal. Ya tenia bautismo, bueno vamos a votar y que sea
17 en firme, siete votos a favor y cero en contra aprobado. -----

18 **ACUERDO N°2228-07-10-2025**

19 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la Moción presentada por el señor Randal Black
20 Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por la regidora Yoxana Stevenson Simpson, por lo
21 tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Esta Moción se dispensa de trámite
22 de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **Segundo:**
23 Que se declare el festival navideño ritmo y sabor de interés cultural para nuestro cantón, ya que es
24 parte esencial de la agenda cultural del Corazón del Caribe. **Tercero:** Que, con esta declaratoria
25 de interés cultural, pueda la el gobierno local y el señor alcalde firmar y gestionar ante la dirección
26 de la cultura del país el tramite respectivo para que sea reconocido el festival navideño ritmo y
27 sabor de interés cultural a nivel nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
28 **EN FIRME.** -----

29 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
30 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Regidor Portillo Luna por dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Con respecto a lo que dice el compañero Villalta, quizás no tengamos los veinte años, pero si recuerdo que esta actividad se realiza desde que estaba la Sra. Yelgi, por ahí, si tiene un poco que tiempo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su preocupación por el retraso en la lectura de correspondencia oficial, atribuyéndolo al uso excesivo e innecesario de la palabra durante las sesiones. Señaló que prácticas como intervenir reiteradamente sin aportar elementos nuevos afectan el desarrollo de la agenda, incluyendo la atención a mociones y correspondencia, como ocurrió con el caso del Órgano Director de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares 2024. Hizo un llamado respetuoso a los miembros del Concejo para hacer un uso más razonable del tiempo de palabra, recordando que las sesiones tienen una duración máxima de tres horas con cuarenta y cinco minutos, y que deben contemplar además recesos, juramentaciones y atención al público. Advirtió que, si cada regidor hiciera uso reiterado de la palabra, se necesitarían sesiones adicionales para completar el trabajo. Finalizó apelando a la conciencia de los presentes para optimizar el uso del tiempo en beneficio del funcionamiento del Concejo. -----

Siendo las veinte horas cincuenta y siete minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****